



*Sfhis*



**Proyectos Ejecutados por las Comunidades del Programa de  
Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos  
PEC DIPA**

**Versión Revisada al 12 de junio de 2009**

# Índice

<b>ACRONIMOS DEL MANUAL PECDIPA</b>	<b>4</b>
<b>METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS AUTÓCTONOS DIPA</b>	<b>5</b>
<b>ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>JUSTIFICACION</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>8</b>
<b>Programa Desarrollo Integral de Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (D I P A)</b>	<b>8</b>
1.1 Alcance del programa	8
1.2 Objetivo del Programa DIPA	8
1.3 Estructura del Programa	8
1.4 Mecanismos Operativos para la Ejecución de los Proyectos Productivos DIPA	11
1.5 Lineamientos básicos	11
1.6 Transferencia de recursos	13
1.7 Cofinanciamiento	13
1.8 Causales de cancelación de financiamiento	14
1.9 Reintegro de Fondos	14
1.10 Temas Transversales en la Ejecución de los Proyectos	14
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>17</b>
<b>Metodología para proyectos productivos DIPA Préstamo BID 1689 SF-HO</b>	<b>17</b>
2.1 Objetivo del presente documento.	17
2.2 Lineamientos generales	17
2.3 Comparación del Enfoque FHIS y los proyectos con metodología PECDIPA	29
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>31</b>
<b>Normas Iniciales</b>	<b>31</b>
3.1 Definición de Comunidad	31
3.2 Criterios de Elegibilidad de una Comunidad	31
3.3 Criterios generales de elegibilidad de los proyectos	31
3.4 Menú Negativo de Proyectos	32
3.5 Costos Máximos de los Proyectos	33
3.6 Desembolsos	33

3.7	Menú de Proyectos aptos para ser financiados bajo la modalidad PECDIPA _____	33
3.8	Rubros que financia el programa _____	34
3.9	Fortalecimiento Organizativo Comunitario y Capacitación. _____	34
<b>CAPITULO IV _____</b>		<b>37</b>
<b>Fases de los proyectos productivos bajo la metodología PEC DIPA _____</b>		<b>37</b>
4.1	Fase 1.- Selección de la comunidad _____	37
4.2	Fase 2.- Prefactibilidad _____	38
4.3	Fase 3.- Formulación y evaluación _____	39
4.4	Fase 4.- Aprobación de proyecto _____	40
4.5	Fase 5.- Arreglos administrativos _____	40
4.6	Fase 6. - Plan de ejecución del proyecto _____	41
4.7	Fase 7.- Transferencia de recursos. _____	42
4.8	Fase 8.- Ejecución y supervisión _____	42
4.9	Fase 9.- Informe del cierre financiero de los costos de la inversión _____	42
4.10	Fase 10.- Acompañamiento a la unidad empresarial y sostenibilidad del proyecto _____	43
4.11	Fase 11.- Estrategia de transferencia del acompañamiento en la administración y operación de FHIS-DIPA a la Comunidad. _____	43
4.12	Fase 12.- Evaluación _____	44
<b>CAPITULO V _____</b>		<b>45</b>
<b>FORMULARIO PEC DIPA _____</b>		<b>45</b>
<b>CAPÍTULO VI _____</b>		<b>50</b>
<b>GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS POR DIPA _____</b>		<b>50</b>
<b>Capítulo VII _____</b>		<b>63</b>
<b>Principales Definiciones _____</b>		<b>63</b>
<b>ANEXO 1. INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN QUE DEBE VENIR ADJUNTA AL DOCUMENTO DEL PROYECTO _____</b>		<b>72</b>
<b>ANEXO 2. EJECUCION DE FONDOS DE LOS PROYECTOS DE EMERGENCIA _____</b>		<b>74</b>
2.1	Contenido de los Documentos de Proyectos (perfiles) _____	74
2.2	Formulario de los Proyectos. _____	75
<b>ANEXO 3. FORMATOS GENERALES DE DOCUMENTOS LEGALES QUE FORMAN PARTE DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIPA _____</b>		<b>83</b>
Anexo 3.1 Acta de Recepción Definitiva _____		83

Anexo 3.2 Acta de Recepción Provisional	84
Anexo 3.3 Formato de Garantía de Honor Comunitaria	85
Anexo 3.4 Formato de Declaración Jurada	86
Anexo 3.5 Borrador de Contrato para Proyectos Productivos de <u>Emergencia</u>	87
Anexo 3.6 Borrador de Contrato para Proyectos de Infraestructura Social Básica de <u>Emergencia</u>	92
Anexo 3.7 Borrador de Contrato para Proyectos de Infraestructura Productiva <u>Regulares</u>	96
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>100</b>

## **ACRONIMOS DEL MANUAL PECDIPA**

BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CO	Comité de Operaciones.
CS	Comité de Seguimiento
CONIMCHH	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras.
CONPAH	Confederación de los Pueblos Autóctonos de Honduras.
CCSP	Comité de Control y Seguimiento de los pueblos
DIPA	Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos
ETE:	Equipo Técnico Especializado.
ETP	Equipo Técnico del Programa DIPA.
FDC	Fondo de Desarrollo Comunitario
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FITH	Federación Indígena Tawahka de Honduras
FETRIPH	Federación de Tribus Indígenas Pech de Honduras
FINAH	Federación Indígena Nahoas de Honduras
FETRIXY	Federación de Tribus Xicaques de Yoro.
JC	Junta Consultiva.
MASTA	Moskitia Asla Takanka (Unidad de la Moskitia)
NABIPLA	Native Bay Islanders Professionals And Labourers Association
OFRANEH	Organización Fraternal Negra Hondureña
MEPP:	Modelo Económico Participativo de los Pueblos
PEC	Proyecto Ejecutado por la Comunidad
PEPDIN	Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Indígena y Negro
PEC-INH	Proyecto Ejecutado por la Comunidad Indígenas y Negros de Honduras
PECDIPA	Proyectos Ejecutados por la Comunidad - Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos
PNR	Programa Nuestras Raíces.
RIA	Representaciones Indígenas y Afro descendientes
UTC	Unidad de Técnica de Capacitación del FHIS.
UPE:	Unidad Productiva Empresarial
UGA	Unidad de Gestión Ambiental del FHIS.
SGJ	Secretaría de Gobernación y Justicia.
EA	Evaluación Ambiental
DA	Diagnóstico Ambiental

# **METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS AUTÓCTONOS DIPA**

## **ANTECEDENTES**

La exclusión en el que se encuentran los pueblos indígenas y afrodescendientes en Honduras, es una preocupación permanente de organismos de gobierno y varios sectores de la sociedad, sin embargo poco se ha avanzado en este tema y se vuelve evidente, visible cuando no son consultados ni sin su consentimiento se intervienen en sus tierras, territorios ancestrales y se elaboran proyectos de desarrollo, sin tomar en cuenta sus manifestaciones culturales, cosmovisión, criterios de participación, asignándoles un papel poco protagónico, participativo o activo en la toma de decisiones de estos programas que están dirigidos a favorecerles, es decir, no se les quiere reconocer sus derechos.

Con profundo asombro se observa que en proyectos dirigidos a los pueblos se adopta deliberadamente una practica asistencialista, paternalista de dádivas, caridad que no desarrolla ni libera, sino que somete a una dependencia absoluta, que cuando se va el cooperante, se liquida los recursos económicos, se acaba el proyecto, es decir, no es sostenible, como ya se ha demostrado en varios programas millonarios de desarrollo que se implementaron en el país en el pasado.

El actual Gobierno Nacional a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), y la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ), ha ratificado su voluntad y decisión de apoyar al desarrollo integral y sostenido de los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras, mediante la ejecución del Programa de Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos (DIPA), para lo que ha formalizado el préstamo 1689SF-HO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), demostrando con esta actitud que existe la voluntad de cambiar esas viejas prácticas políticas hasta ahora asumidas por instituciones y estamentos públicos, privados, de tratar la problemática, el desarrollo de los pueblos con irrespeto y escasa relevancia.

Con estas consideraciones la presente metodología aprovechara con absoluta responsabilidad, respecto y armonía con la naturaleza los recursos que se encuentran en territorios y tierras de asentamiento ancestral, procurando recoger, descubrir y potencial izar destrezas, habilidades, conocimientos, capacidades, actitudes de los miembros de las comunidades, partiendo siempre de recuperar o elevar la AUTOESTIMA o como dice la sabiduría popular “EL AMOR PROPIO” y la plena confianza de que si puede ser protagonistas y artífices de un verdadero desarrollo con identidad..

## MANUAL PEC DIPA

### JUSTIFICACIÓN

Al ser el FHIS una institución especializada y con vasta experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura básica y social con comunidades rurales y pobres del país, es la responsable directa de la ejecución de proyectos productivos que ejecutará el programa DIPA a favor de los pueblos indígenas y afrodescendientes, por lo que con absoluta responsabilidad, apoyo y la experiencia de técnicos nacionales e internacionales ha conformado un equipo técnico solvente que ha diseñado un enfoque, criterios de intervención y elaborando una nueva metodología que cumpla con las exigencias que demandan las actividades e iniciativas productivas serias que reclaman determinar condiciones técnicas, financieras, legales y ambientales para ejecutar el proyecto con rentabilidad económica, financiera y/o social.

A la metodología se le ha llamado **PEC DIPA** porque son **Proyectos Ejecutados por las Comunidades** en el Programa DIPA, esta metodología se ha formulado a partir de observar, analizar, recoger distintas experiencias de prácticas exitosas y fallidas de programas o proyectos de desarrollo que se han implementado en territorio hondureño y en la validación en campo cuando se visita, se conversa y analiza experiencias de proyectos con los miembros de las comunidades, el ingrediente adicional o externo es el enfoque y criterios económicos que están claramente definidos en el Modelo Económico Participativo de los Pueblos, que el consultor internacional aplica para el desarrollo de negocios indígenas con enfoque empresarial.

El PEC DIPA, pretende demostrar y probar que los proyectos productivos se realizarán:

- A partir de la identificación de las **POTENCIALIDADES** que tiene la comunidad, tanto en recursos humanos, como naturales y **NO DESDE LAS NECESIDADES**;
- Que los recursos que se invierten en actividades o iniciativa productiva sean considerados de **propiedad absoluta de la comunidad** y no de grupo de personas o de familias;
- Que el dinero que se invierte en los proyectos productivos se consideren como **CAPITAL SEMILLA** o de **INVERSIÓN** y **NO DE GASTO**;
- Que la ejecución de los proyectos productivos es mediante una Unidad Productiva con lineamientos empresariales, es decir, una **UNIDAD PRODUCTIVA EMPRESARIAL “UPE”** o **EMPRESA PRIVADA**, que **AGREGA VALOR** al producto agrícola indígena y afrodescendiente, que tiene un **EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO “ETE”**, altamente profesional, **NO POLÍTICO**, y;

- Que al incursionar en actividades productivas genera ganancias o utilidad que lo los gasta, sino que son transferidas a un **FONDO DE DESARROLLO** o de **FIDEICOMISO** para que ahí la población beneficiaria tome decisiones de gasto social o inversión productiva.

La concepción, enfoque, metodología que contiene esta propuesta de manuales para la implementación del programa DIPA y que hoy ponemos a vuestra consideración, análisis, crítica, y observación, pretende ser un aporte a la búsqueda permanente e incesante de nuevas e innovadoras herramientas e instrumentos que ayuden a una inclusión real de los pueblos indígenas y afrodescendientes y un efectivo combate a la pobreza.

Siendo necesario aclarar que en la elaboración de la metodología y preparación de este manual, se tomó como base la estructura que tienen los documentos y manuales que utiliza el FHIS, para sus operaciones tanto en los programas de infraestructura básica como productivos, por lo que en varias partes de este manual se encontrarán contenidos del manual PECINH como los del FHIS.

Edwin Patricio Piedra Jácome  
Abril 2008

# **CAPITULO I**

## **Programa Desarrollo Integral de Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (D I P A)**

### **1.1 Alcance del programa**

El programa tiene un carácter integral, intersectorial y participativo, incorporando de manera transversal los aspectos de inclusión social, de género y de medio ambiente en sus intervenciones, con el objetivo de apoyar al gobierno para revertir las tendencias de exclusión social, cultural y económica de los Pueblos Autóctonos mediante intervenciones estratégicas.

Por un lado se busca fortalecer a la SGJ para avanzar en la preparación de una estrategia para los pueblos Autóctonos de Honduras, esta iniciativa servirá para identificar prioridades consensuadas y armonizar las intervenciones, tanto de gobierno como de la comunidad internacional lo que a futuro puede sentar las bases para un enfoque sectorial amplio en el tema, en cuanto a las intervenciones de desarrollo productivo y capital humano, se busca contribuir a la reducción de la brecha para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio ODM y promover el desarrollo productivo de los pueblos.

### **1.2 Objetivo del Programa DIPA**

El objetivo general del Programa es mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Autóctonos de Honduras y contribuir a su desarrollo integral y sostenible en los ámbitos económico, social, cultural y ambiental.

En el marco del objetivo general, los objetivos específicos son: (i) Fortalecer la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ) en su rol rector en los asuntos de los Pueblos Autóctonos; (ii) Fortalecer la auto gestión de las organizaciones indígenas y afro-descendientes representativas a nivel comunitario, local y regional así como las instituciones del gobierno que interactúen con ellos; (iii) Mejorar las capacidades y oportunidades de las comunidades en el ámbito productivo y de desarrollo humano.

### **1.3 Estructura del Programa**

El programa está conformado por dos componentes: Fortalecimiento Institucional y Ejecución de proyectos.

**Componente 1: Fortalecimiento institucional:** Este componente tiene como objetivo fortalecer la capacidad organizacional técnica y operativa de la SGJ y de otras organizaciones (Federaciones, municipios) para que puedan dar una respuesta oportuna a las demandas de los Pueblos Autóctonos, asimismo incluirá la ejecución de difusión y comunicación tanto de los aspectos de política pública en temas indígenas como de avances y resultados del programa<sup>1</sup>.

**Componente 2: Ejecución de proyectos:** El propósito de este componente es mejorar las capacidades y oportunidades de las comunidades en el ámbito productivo y de desarrollo humano. El componente incluye dos sub componentes:

- a. **Desarrollo Productivo.** En el caso de las intervenciones de desarrollo productivo se busca aportar al desarrollo prioritariamente de una zona particularmente marginalizada. Para determinar la focalización geográfica de estas intervenciones se utilizaron los siguientes criterios: (i) falta de acceso a servicios y mercados; (ii) indicadores de desarrollo humano; y (iii) factores de vulnerabilidad adicionales (la prohibición inminente de la pesca de langosta a partir del 2007, la vulnerabilidad al VIH/SIDA y el tráfico de drogas y deterioro del medio ambiente).

Las intervenciones del sub componente de desarrollo de Desarrollo Productivo estarán localizadas prioritariamente en las zonas donde se asientan los pueblos Miskitu, Garífuna, Pech y Tawahka en los Departamentos Gracias a Dios y Olancho y un 26.84% de monto en los recursos de este sub componente se localizarán en los restantes Departamentos donde se asientan los Pueblos Lenca, Tolupán, Negros de habla inglesa, Maya Chortí y Nahoas.<sup>2</sup>

Los proyectos priorizados pueden incluir una o varias de las actividades complementarias:

- Provisión de asistencia técnica especializada y capacitación para apoyar el proceso de formulación de planes estratégicos a nivel comunitario que incluyeran proyectos productivos.
- Provisión de asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de proyectos productivos y microempresas, incluyendo la adaptación e intercambio de tecnologías modernas y tradicionales que incrementen la productividad y competitividad de los sistemas de producción, incluyendo el ciclo productivo, mercadeo y comercialización;
- Financiamiento de proyectos productivos (incluyendo proyectos de infraestructura productiva menor)

---

<sup>1</sup> Debido al propósito de este documento se presenta un corto resumen del Componente 1, mayor información sobre este componente se detalla en el Reglamento Operativo de DIPA:

<sup>2</sup> Originalmente se consideró financiar únicamente la zona de las Moskitia, pero a pedido del Gobierno se incorporo recursos del subcomponente Desarrollo Humano por un monto de US\$1'500.000 a fin de ampliar la cobertura a los pueblos restantes.

- Asistencia técnica y capacitación de capacitadores para la protección de derechos de propiedad intelectual (sistemas de patentes y registros);
- Capacitación a las comunidades por parte de instancias de fomento productivo.
- Servicios legales para uso de tierra de obras a ser financiadas.

#### **b. Desarrollo de Capital humano.**

En cuanto a las intervenciones del sub componente de Desarrollo de Capital humano, se busca aportar al desarrollo de los pueblos en asuntos que trascienden los intereses de una comunidad y que promueven economías de escala. Además, se busca un mecanismo de selección de estas intervenciones que refuerza el espíritu de auto-gestión e innovación. Los nueve pueblos serán elegibles para el financiamiento de los proyectos de desarrollo del capital humano.

Este sub componente financiará un fondo para el desarrollo del capital humano de los Pueblos Autóctonos, el cual promoverá los siguientes módulos:

#### **Proyectos para atender las prioridades de las Metas del Desarrollo del Milenio (ODM)**

Se establecen proyectos en las áreas de salud como: prevención y control de la mortalidad materna infantil, prevención y control de mortalidad infantil, entrega de servicios de salud materno-infantil, prevención y control de VIH-SIDA, prevención y control de enfermedades (malaria, chagas y otras), capacitación de personal y profesionales en las comunidades.

Y en el área de educación se identifica: cobertura de educación primaria, capacitación de personal y profesionales de las comunidades.

#### **Protección a grupos vulnerables**

Áreas de proyectos identificadas como: Buzos lisiados, prevención de accidentes y salud ocupacional para buzos, atención y manejo de accidentes de buceo, adquisición de equipos para el manejo de accidentes de buceo, centros de atención y albergues para rehabilitación de lisiados por el buceo, atención y apoyo a familiares y víctimas de VIH-SIDA, información y conserjería legal y psicológica para víctimas de violencia, atención y apoyo a adolescentes vulnerables, centros de actividades culturales, recreativas y de conserjería para jóvenes, capacitación en talleres para actividades productivas para jóvenes desempleados, atención y apoyo de grupos poblacionales en edad optima.

#### **Rescate fortalecimiento y promoción de la cultura de los pueblos autóctonos.**

Se han considerado proyectos como: diseño y ejecución de pequeños proyectos culturales; actividades artísticas de artesanías; actividades de arte, pintura, teatro, bailes y valores culturales; proyectos de rescate y sistematización de ciencias, costumbres y creencias de los pueblos autóctonos.

## **1.4 Mecanismos Operativos para la Ejecución de los Proyectos Productivos DIPA**

El FHIS mediante DIPA será la entidad encargada de ejecutar el subcomponente de Proyectos o Iniciativas Productivas de comercio o de servicio que las comunidades focalicen como prioritarias, el Manual PECDIPA, será el documento base para la ejecución de este subcomponente, el cual se complementa con las normas y estipulaciones del Reglamento Operativo y contrato de Préstamo.

La metodología PECDIPA que empleará el Programa será acordada con el Banco. Los proyectos o iniciativas productivas deberán cumplir los lineamientos que se señalan a continuación:

## **1.5 Lineamientos básicos**

- 1.1.1 Las potencialidades que poseen las comunidades, regiones, zonas, departamentos y los planes estratégicos, de desarrollo regional y nacional de las zonas participantes y en especial de aquellos que hayan sido validado por los Pueblos Indígenas y Afro descendientes, son las herramientas técnicas para que el técnico del FHIS/DIPA, luego de una visita de verificación, formule el perfil del proyecto.
- 1.1.2 El técnico FHIS /DIPA luego de levantar un diagnostico socio productivo de la comunidad, recopila las especificaciones técnicas del proyecto, verifica potencialidades, concerta y establece con la comunidad los compromisos y aportes que pueden ser entregados en efectivo, especie o servicio de acuerdo a la disponibilidad de la comunidad.
- 1.1.3 La selección de las regiones, zonas y comunidades que el proyecto intervendrá se hará de forma democrática, concertada con los representantes de pueblos indígenas y afro descendientes, conforme a una priorización y sobre la base de criterios establecidos en el presente manual.
- 1.1.4 Los proyectos o iniciativas productivas, se financiaran si existen las condiciones técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para ejecutar el proyecto con rentabilidad económica, financiera o social.
- 1.1.5 Las propuestas de proyectos que contengan visos de estar enmarcados en concepciones asistencialista y paternalista de dadas o caridad que no desarrolla ni libera, sino que, somete a una dependencia absoluta, que cuando se acaba los recursos económicos del proyecto se acaba el proyecto es decir no es sostenible no serán siquiera revisadas.
- 1.1.6 El programa para el desarrollo de los proyectos productivos con identidad se obliga a recuperar y recrear diversas practicas de economía tradicional, en especial aquellas basadas en principios de reciprocidad, que han estado presentes en los pueblos indígenas y afro descendientes en su convivir y desarrollo diario, garantizando así seguridad alimentaría o economía de subsistencia para la población, enmarcados siempre en una

- actitud amigable con el ambiente, la naturaleza y de respeto absoluto a la cultura y espiritualidad de los pueblos.
- 1.1.7 Las comunidades serán las que administrarán la ejecución de sus proyectos, a través de la Unidad Productiva Empresarial (UPE), que cuenta con un Equipo Técnico Especializado, siendo de propiedad absoluta de la comunidad, no de grupo o organización alguna, los pueblos indígenas y afro descendientes incursionan en la economía formal y se articulan a la economía de mercado, cuando forma y legaliza una Unidad Productiva con características o lineamientos empresariales es decir una UPE o Empresa Privada que agrega valor al producto indígena y no cuando el productor indígena tiene que ir al mercado a vender sus productos o volverse comerciante.
  - 1.1.8 Los fondos FHIS/DIPA serán adjudicados a la UPE entidad técnica empresarial de propiedad de la comunidad, legalmente establecida, vía Transferencia Directa, a su cuenta bancaria sin intermediación alguna, se pretende que para la adjudicación de fondos del programa, FHIS/DIPA, el mecanismo de entrega será las transferencias y no la entrega de cheques por lo que en esta fase será cero cheque.
  - 1.1.9 Las ganancias, o utilidades que genera el negocio indígena va un fondo de desarrollo comunitario o de fidecomiso, para que ahí la población beneficiaria tome decisiones de inversión o gasto, a través de porcentajes para cubrir las necesidades de la población, es una propuesta de redistribución de riqueza mas no de pobreza, ya que las utilidades van a toda la población, a través de la ejecución de obras prioritarias y actividades productivas
  - 1.1.10 Este modelo de intervención reconoce y legitima el derecho de los pueblos a la propiedad de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios ancestrales, promueve y rescata la organización, unidad de los pueblos y dota de recursos económicos a la población, recupera y fortalece las potencialidades, habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y fortalezas de los pobladores de las zonas donde se desarrollara la iniciativa productiva, siendo el objetivo principal el de generar ocupación de la mano de obra, para lo que rescata sabiduría ancestral al utiliza diseños, sistemas constructivos, materiales y mano de obra de la comunidad.
  - 1.1.11 El DIPA/FHIS trabajará con los 9 pueblos indígenas y Afro descendientes, siempre y cuando estén al día en su rendición de cuentas ante el FHIS.
  - 1.1.12 Las Representaciones Indígenas y Afro descendientes, participan activamente en dos fases del proyecto en la focalización de las comunidades zonas y regiones que el programa ejecutara proyectos productivos y en el monitoreo, seguimiento y acompañamiento de las iniciativas productivas, de negocios o servicios que las comunidades desarrollan , por lo que el programa DIPA, en su primer componente que maneja SGJ, establecerá un pago por este servicio técnico, siguiendo las normas de adquisiciones de la fuente de financiamiento.
  - 1.1.13 El Programa DIPA establecerá un proceso de seguimiento post inversión a la Unidad Productiva Empresarial UPE, el cierre definitivo del proyecto estará en función del rubro productivo el que deberá estar contenido en el documento sometido a la aprobación del Comité de Operaciones.
  - 1.1.14 Los representantes de los pueblos indígenas y afro descendientes que participan en el programa tendrán un espacio permanente de diálogo y concertación, que es la Junta Consultiva que es el interlocutor válido para todas aquellas actividades que tengan que ver con los PECDIPA, la que está compuesta por tres miembros de las organizaciones

representativas de cada pueblo, conformándose por un delegado político, un técnico y una en representación de las mujeres los cuales serán nombrados en reunión de la junta directiva de las federaciones, acreditadas oficialmente ante la unidad coordinadora del programa, se seguirá el mismo procedimiento si hubiera cambios de delegados, las unidades ejecutoras facilitaran recursos pagara sufragar los gastos de movilización de la JC con forme a una tabla no objetada por el BID.

- 1.1.15 La JC cuenta a su vez con un comité de seguimiento conformado por cuatro miembros, mismos que son acreditados por las federaciones que integran la JC, teniendo como funciones principales asegurar la auditoria social, la participación y consulta de los pueblos en el programa, de igual manera quienes en caso de reuniones para consultas, diálogo, DIPA facilitarán recursos para sufragar los gastos de movilización de la JC conforme a una tabla no objetada por el BID.
- 1.1.16 Por tratarse de proyectos productivos los desembolso: se harán de acuerdo a de acuerdo a un plan de inversiones pudiendo haber un solo desembolso y si fuera el caso de acuerdo al avance de la actividad y previa liquidación de lo entregado anteriormente
- 1.1.17 Las normas, procedimientos y el articulado de este Manual serán manejadas con transparencia por las partes involucradas.

## **1.6 Transferencia de recursos**

Las comunidades que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente manual recibirán recursos técnicos y económicos, para ejecutar los proyectos o iniciativas productivas de servicio o comercio a través de la UPE, que contará con una forma organizativa legalmente establecida de acuerdo al tipo de Unidad empresarial definida y en concordancia a las normas y legislación vigente en Honduras.

Una vez aprobado el proyecto los recursos del financiamiento para la ejecución de las iniciativas productivas se desembolsarán a las cuentas bancarias abiertas a nombre de la UPE. Los otros tipos de organización permitidas por la ley son: Cooperativa, la institución que otorga el reconocimiento es el Instituto Hondureño de Desarrollo Cooperativo (IHDECOOP); Asociación sin fines de lucro el reconocimiento es a través de la Secretaría de Gobernación y Justicia; y el Patronato, autorizado por la autoridad municipal.

## **1.7 Cofinanciamiento**

El FHIS/DIPA incentiva el aporte de recursos de contrapartida de las comunidades beneficiadas, pudiendo ser en efectivo, especie o servicio dependiendo de la disponibilidad de recursos en la comunidad. Los criterios mínimos para el monto y características del aporte de contrapartida son los siguientes:

- El cofinanciamiento puede ser en especie o en efectivo.
- En la formulación del proyecto se estimara el aporte comunitario en bienes y servicios.
- El valor de la contrapartida comunitaria tendrá como tope mínimo un 10% y como máximo hasta un 20% del costo del proyecto

## **1.8 Causales de cancelación de financiamiento**

El financiamiento de los proyectos o iniciativas productivas de comercio o servicio podrán ser cancelados cuando se evidencien trasgresión o incumplimiento de las condiciones acordadas entre las que se mencionan:

- Cambio en el objeto del proyecto.
- Si los recursos no utilizaran en las actividades del proyecto.
- Mala calidad de los bienes y servicios entregados
- Uso inadecuado de los bienes del proyecto o su utilización para fines de lucro personal.
- No observancia de las regulaciones ambientales.
- No entrega de los informes sobre la ejecución del proyecto.
- No faciliten las actividades de supervisión e inspección.
- Otras que sean incluidas en los contratos entre el FHIS y la UPE.

## **1.9 Reintegro de Fondos**

El reintegro de los fondos de financiamiento que hayan recibido la UPE serán devueltos en un 100% al FHIS DIPA, estas disposiciones serán estipuladas en el contrato. En el caso de haber iniciado las actividades y hubiere incumplimiento o trasgresión a las obligaciones estipuladas en el contrato, la UPE deberá reintegrar al FHIS DIPA el valor que resulte de la liquidación del proyecto (la diferencia entre lo ejecutado y lo transferido).

## **1.10 Temas Transversales en la Ejecución de los Proyectos**

Inclusión social del medio ambiente: La ejecución de los proyectos o iniciativas productivas de comercio o servicio asignará un especial énfasis en respaldar los proyectos que tengan efectos positivos en el medio ambiente y eviten efectivos negativos previsibles. Durante el proceso de

identificación, formulación y evaluación de proyectos productivos se tomará en cuenta la normativa relevante del FHIS y recomendaciones prácticas, esto se obtendrá con la inclusión de un componente ambiental en los perfiles y carpetas técnicas de proyectos que tome en cuenta las consideraciones básicas de ambiente, Salud pública y gestión de riesgo y las acciones de mitigación de efectos ambientales en caso necesario.

La metodología PECDIPA ayudará a las comunidades a identificar sus parámetros ambientales y los problemas ambientales asociados a la ejecución de proyectos seleccionados. La fase de implementación y evaluación asegurará que los proyectos son ambientalmente viables y la mitigación ambiental y medidas de manejo de riesgo serán incluidos donde sea necesario. La supervisión y monitoreo en la operación del proyecto reforzará los compromisos del mantenimiento ambiental de la comunidad.

La ejecución del proyecto diseñará e implementará mecanismos para asegurar que los problemas de valoración ambiental sean manejados adecuadamente y asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental en las diferentes etapas de los proyectos, aumentando el grado de conciencia sobre la problemática ambiental a los diferentes actores del proceso. Estos mecanismos son:

- **Importancia de la temática ambiental:** Asegurando la apropiación de los diferentes actores y la concientización de las responsabilidades comunitarias para mitigar los impactos en cualquiera de las etapas del proyecto, tomando en cuenta la cultura de los pueblos. Asimismo se aumentará el conocimiento de las comunidades en las guías y regulaciones ambientales, entre otros, en lo que se refiere al manejo de los recursos naturales (bosque, pesca, agua) y a la educación ambiental de los diseños de infraestructura productiva.
- **Indicadores de monitoreo ambiental:** Para cada una de las etapas se establecerán Indicadores generales y de riesgo, que faciliten el seguimiento y monitoreo de los proyectos en la gestión ambiental.
- **Módulos de capacitación comunitaria.** La capacitación juega un papel principal en todo el proceso de ejecución de los proyectos, la participación de todos los actores permitirá mayor grado de conciencia de los beneficiarios directos y consecuentemente la sostenibilidad de los proyectos.
- **Planes de acción ambientales:** Parte de los productos generados en el proceso de planificación participativa, lo constituirán los diferentes planes de acción ambiental.
- **Fortalecimiento de capacidades locales en gestión ambiental.** De acuerdo a la Ley General de Medio Ambiente y la Ley Municipal, el primer responsable de los recursos naturales y el medio ambiente en el ámbito local son los Gobiernos Municipales a través de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), fortalecer la capacidad de gestión de estas unidades a través del desarrollo de acciones de capacitación y el posible financiamiento de planes de capacitación que ejecutorían las mismas UMA.

- Visión de los pueblos sobre el medio ambiente, aspectos culturales. Para poder establecer en forma correcta los indicadores ambientales específicamente por cada uno de los pueblos autóctonos, es necesario conocer la visión de cada grupo sobre su entorno, su cosmovisión. Los técnicos DIPA y especialistas deberán tener en cuenta y rescatar algunas prácticas ambientales que varios de los pueblos han venido practicando ancestralmente, permitiéndoles convivir en forma armónica sostenibles en los diferentes ecosistemas que habitan.
- *Inclusión social y de género:* Constituye un eje transversal del programa, debido a que considera los roles y responsabilidades entre hombres y mujeres en los pueblos autóctonos, elementos que varían según los pueblos en función de sus costumbres y tradiciones ancestrales, la metodología de consulta y los materiales de capacitación deberán ser elaborados incorporando estas consideraciones especiales. La participación de la mujer tanto cualitativamente como cuantitativamente en la ejecución de los proyectos productivos se establece en los siguientes lineamientos:
  - La planificación participativa deberá asegurar la plena participación de la mujer. La metodología permitirá visualizar el interés de la mujer y la posibilidad de plantear respuestas. Por lo menos 40% de los participantes en las asambleas comunitarias deberán ser mujeres. Los dirigentes que convoquen y organicen estas asambleas velarán por la adecuada participación de las mujeres de las comunidades beneficiarias.
  - En el proceso de evaluación de las propuestas se deben identificar los mecanismos y actividades que promueven la participación cualitativa y cuantitativa de la mujer. Un elemento a considerar es la conformación de las Juntas Directivas de las Unidades Empresariales donde se prevé que al menos el 30% de los miembros de dichas directivas sean mujeres. La supervisión de cada proyecto incentivará la definición de un sello de género que asegure el cumplimiento de la norma a fin de demostrar por ejemplo, que el proyecto tenga un nivel mínimo de 40% de mujeres participando en la ejecución del mismo bajo la visión de potenciar las habilidades, recursos de las mujeres y que las involucre como agentes de desarrollo participando activamente en el fortalecimiento de su comunidad.

## **CAPÍTULO II**

### **Metodología para proyectos productivos DIPA Préstamo BID 1689 SF-HO**

#### **2.1 Objetivo del presente documento.**

Definir el marco operativo del Programa Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos DIPA de acuerdo a los consensos, alcanzados entre el FHIS, SGJ, BID, Representaciones Indígenas y Afro descendientes para la ejecución del Programa DIPA mediante la aplicación de este Manual.

#### **2.2 Lineamientos generales**

##### **2.2.1 Objetivo de las presentes Normas y Procedimientos**

Establecer los procedimientos que el Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, el Programa Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos DIPA, las Comunidades y las Representaciones Indígenas, Afro descendientes tendrán que cumplir para acceder a los fondos que entregará el Programa a las comunidades bajo la metodología PECDIPA sean estos productivos, de servicios o comercio a través de las Unidades Productivas Empresariales (UPE).

##### **2.2.2 Definición de los Proyectos Ejecutados por las Comunidades bajo la metodología PEC DIPA**

Son aquellos proyectos en que las comunidades indígenas y afro descendientes, debidamente capacitadas y asesoradas, asumen la responsabilidad de realizar actividades de un proyecto o iniciativa productiva, servicios o comercio, bajo lineamientos y formas empresariales, teniendo a su cargo la planificación, organización, administración, de los negocios que se crearan, para lo que se diseñara una estrategia que les dote y fortalezca de conocimientos técnicos y les provea de acompañamiento, seguimiento y monitoreo permanente.

Esta metodología PECDIPA, pretende demostrar y probar que los proyectos se realizaran a partir de la identificación de las potencialidades que tienen las comunidades tanto en sus recursos humanos, como naturales, paisajísticos, turísticos, patrimonio cultural tangible e intangible, tierra y territorio y el manejo eficiente y transparente por parte de las comunidades de los recursos económicos que el gobierno de Honduras a asignado a las comunidades indígenas y afro descendientes para ejecutar proyectos productivos con rentabilidad económica, financiera y social, en el marco del Programa PNR DIPA.

Teniendo a su cargo la responsabilidad de:

- Priorizar sus proyectos o iniciativas productivas.
- Ejecución, Administración, de las mismas a través de la UPE.
- Monitoreo y evaluación participativa (Equipo técnico FHIS/PNR/DIPA –Representaciones de los Pueblos).

Este proceso siempre estará apoyado por permanentes actividades de capacitación y acompañadas de técnicos especializados.

La metodología PECDIPA, que el programa implementara, pretende generar empoderamiento y sostenibilidad de los procesos que desarrollan las iniciativas productivas comunitarias, con el fin de generar ingresos económicos vía ocupación de la mano de obra, tanto en la actividad productiva como en las de transformación, cuando se agrega valor al producto indígena o afro descendiente, mediante procesos de industrialización para agregar valor al producto indígena, con el fin de mejorar sus condiciones y calidad de vida, como también fortalecer sus organizaciones y acelerar su desarrollo que respete su cosmovisión, espiritualidad, es decir un desarrollo con identidad.

Al ser un proyecto producto de una potencialidad que posee la comunidad, este debe ser consultado y seleccionado democráticamente, contando con el respaldo mayoritario de la población (para que un proyecto o iniciativa productiva se priorice debe contar con el respaldo y acuerdo de no menos del 60% de la población total).

El proyecto o iniciativa productiva bajo la metodología PECDIPA es comunitaria de propiedad absoluta de la comunidad y el involucramiento es fundamental, por lo que se requiere de una alta participación activa y mayoritaria de líderes, dirigentes, autoridades, representantes de los grupos organizados que dinamizan la comunidad.

Los proyectos o iniciativa productiva, bajo la modalidad PECDIPA contiene el diagnostico socio productivo de la comunidad, estudios, información de las especificaciones técnicas del proyecto, las potencialidades, con los que cuenta la comunidad, aportes de la comunidad, considerando en especial las acciones a favor del ambiente, la inclusión de género y grupos vulnerables, así como los planes de inversiones, de negocios y demás especificaciones de la actividad productiva, es decir debe reunir todos los requisitos sociales, técnicos, ambientales, legales, administrativos, financiero que exige el proyecto, por su especificidad y para su viabilidad.

La metodología PECDIPA recupera y recrea diversas practicas de economía tradicional, en especial aquellas basadas en principios de reciprocidad<sup>3</sup> que han estado presentes en los pueblos

---

<sup>3</sup> En las economías indígenas y afro descendientes, subsisten, se practican y tienen vigencia, practicas de economía tradicional ejemplo cuando los miembros de la comunidad al no tienen recursos monetarios para preparar del suelo para la siembra, cosechar, construir una casa, o pasar una fiesta, recuren sus amigos, parientes, vecinos a solicitar su ayuda para estos trabajos, o compromisos, comprometiéndose a pagar de igual forma cuando ellos lo necesiten y le soliciten, estos principios de reciprocidad conocidos también en otras culturas indígenas o afro descendientes como presta mano, vuelta mano, al partir, jocha, se ponen de manifiesto a diario en las comunidades mas apartadas y donde es difícil el acceso a recursos de préstamo.),

indígenas y afro descendientes en su convivir y desarrollo diario, garantizando así seguridad alimentaria o economía de subsistencia para la población, como también tiene que buscar una articulación responsable al mercado y a la economía formal del país, con el único afán de obtener mayores ingresos de un aprovechamiento racional de los recursos existentes en sus tierras y territorios ancestrales, enmarcados siempre en una actitud amigable con el ambiente, la naturaleza y de respeto absoluto a la cultura y espiritualidad, de los pueblos

Los compromisos que la comunidad asume para la ejecución de los proyectos o iniciativa productiva, bajo la metodología PECDIPA, deberán estar claramente establecidos y acordados, por ejemplo los aportes que realiza la comunidad deben ser en no menos de un 10%, sea en servicios, trabajo, especies o dinero, lo que garantizara la viabilidad, transparencia y responsabilidad de todos los actores en el uso de los recursos y manejo del proyecto.

La metodología PECDIPA, establece que la ejecución de los proyectos es mediante una Unidad Productiva con características o lineamientos empresariales es decir una UPE o Empresa Privada que agrega valor al producto indígena y que tiene un Equipo Técnico Especializado ETE, solvente, eficiente, transparente, efectivo, operativo, con presupuesto anual de funcionamiento, NO POLITICO, con socios de capital si los necesita y que al incursionar en actividades productivas genera ganancias o utilidad que no los gasta, sino que son transferidas a un Fondo de Desarrollo o de fideicomiso para que ahí la población beneficiaria tome decisiones de gasto social o inversión productiva, en definitiva este fondo tendrá a su custodia el capital semilla o de inversión y las ganancias o utilidades que produce la actividad productiva.

En concordancia a la reglamentación del FHIS una vez que se ha aprobado el proyecto, la intervención del mismo se formalizará mediante la firma de un contrato en el cual las partes acuerdan derechos y obligaciones a ser respetados a cabalidad.

Las modalidades de contratación serán: entre el FHIS y la comunidad representada por su UPE (Unidad Productiva Empresarial) que tiene un equipo técnico especializado ETE para su eficiente administración y manejo.

**Metodología:** La modalidad PECDIPA, define que los proyectos inician su ciclo cuando se ha identificado la idea de proyecto o iniciativa productiva y se ha realizado la prefactibilidad por parte del equipo Técnico de FHIS/PNR/DIPA, quienes visitan la comunidad para recopilar información, verificar la potencialidad de la zona y determinar si existen las condiciones técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para ejecutar el proyecto con rentabilidad económica, financiera y/o social

### 2.1.3 Alcances de las presentes normas y procedimientos

El Programa FHIS PNR DIPA, ha definido las formas, criterios para ejecutar los proyectos o iniciativas productivas de comercio o servicio en las comunidades indígenas y afro descendientes establecido que: Partiendo de sus potencialidades y de la participación activa de las instancias organizativas y autoridades, reciben las orientaciones, capacitaciones técnicas y recursos económicos para que ejecuten sus proyectos a través de la UPE, quien cuenta con un Equipo Técnico Especializado ETE, es decir los proyectos son ejecutados por la comunidad con apoyo de profesionales o técnicos que cada iniciativa productiva requiere y se contrata de acuerdo a su especialidad, siendo el acompañamiento, seguimiento, monitoreo por parte de la representación Indígena o Afro descendiente.

Para desarrollar una actividad o iniciativa productiva, de comercio, servicios, que la comunidad ha priorizado, los recursos que se invierta son considerados de propiedad absoluta de la comunidad y es **CAPITAL SEMILLA o de INVERSIÓN** y no de consumo o regalo que se puede ocupar en gastos varios, ya que una vez aprobado el proyecto los fondos serán entregados a la cuenta bancaria de la UPE que es la instancia productiva empresarial propiedad de la comunidad, la misma que con su ETE, asesora, supervisara las inversiones y diversas actividades del proyecto o iniciativa productiva.

Una vez cumplido los objetivos de la determinada actividad productiva, los beneficiarios devuelven los recursos económicos que se les entrego para la producción, a la estructura empresarial que se constituye y legaliza de acuerdo a su especialidad, conocida como **Unidad Productiva Empresarial UPE**; sin pago de intereses o costo financiero, pero si en **PRODUCTO** a precio de mercado justo y previamente convenido, es decir cuando el productor indígena no tenia recursos económicos para la actividad productiva la comunidad le dotó de aquellos, pero una vez que obtiene su producción, tiene que devolver en producto cosechado y así la comunidad recupera el capital de inversión en productos a la UPE.

La misma que les agregara valor a través de procesamiento industrial, para ser comercializados bajo las reglas y exigencias del mercado; las ganancias que se produzcan por agregar valor, comercialización y por la devolución del dinero vía productos se transfieren a un **Fondo de Desarrollo Comunitario**, para así con este capital continuar apoyando a otro grupo productivo de la comunidad que incursione en actividades viables y rentables, ya que siempre estará capitalizada por la devolución del capital semilla o de inversión y por las utilidades que obtenga de la actividad productiva que desarrolla la UPE

Las presentes normas y procedimientos se aplican a todos los proyectos DIPA que el FHIS financiara, en el que su instrumento principal de adjudicación es el **asesoramiento, capacitación y entrega de los fondos a las comunidades, a través de la metodología PECDIPA.**

Para los asuntos que no están normados en el presente Manual se aplican las normas, procedimientos, criterios y herramientas establecidos en el Manual de Operaciones del FHIS y el Reglamento Operativo del Préstamo y consensuado con las representaciones indígenas y afro

## **2.1.4 Objetivos de los PECDIPA**

- 2.1.4.1 Utilizar las potencialidades que tienen los pueblos indígenas y afro descendientes en sus tierras o territorios ancestrales, para desarrollar iniciativas de inversión o negocios con lineamientos empresariales que sean sostenibles y produzcan rentabilidad social, económica, financiera.
- 2.1.4.2 Descubrir y potenciar destrezas, habilidades, conocimientos, capacidades, actitudes de los miembros de la comunidad, partiendo de recuperar o elevar la AUTOESTIMA o como dice la sabiduría popular el AMOR PROPIO y la plena confianza de que si pueden ser protagonistas y artífices de la solución de sus problemas y de un verdadero desarrollo con identidad, asumiendo con absoluta conciencia el SI SE PUEDE, y así combatir eficazmente la pobreza y exclusión en las que se encuentra sumida la población hondureña.
- 2.1.4.3 Dotar a la comunidad de Capital Semilla o Inversión, que permita desarrollar actividades productivas de forma empresarial, que ocupe mano de obra de la comunidad, amigables con el ambiente, que tome en cuenta y respete las manifestaciones culturales, cosmovisión, reconozca los derechos de los pueblos y permita la participación activa de los miembros comunitarios con especial énfasis en la equidad de género.
- 2.1.4.4 Fortalecer a los Pueblos Indígenas y Afro descendientes con el fin de que cuenten con Unidades Productivas serias, eficientes, legalmente constituidas que genere rentabilidad y Equipos Técnicos Especializados que contribuyan a la ejecución exitosa de los proyectos o iniciativas productivas.
- 2.1.4.5 Contribuir al desarrollo de enfoques, procesos y mecanismos que les permita a la comunidad asumir el control real, desde el mismo momento que inicia la implementación, funcionamiento y administración del proyecto como también del funcionamiento del Fondo de Desarrollo Comunitario que administra el capital de inversión que devolvieron los productores vía productos, las utilidades o ganancias que genera la actividad productiva que se articula al mercado y que la población beneficiaria toma decisiones de inversión en actividades productivas o gasto social.

2.1.4.6 Establecer criterios, formas de contraloría y veeduría social, seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de ejecución e impacto económico, social y ambiental de los proyectos, considerando los lineamientos establecidos por el presente manual.

2.1.4.7 Asegurar manejos eficientes, transparentes y un uso adecuado de las inversiones que el gobierno de Honduras realiza a favor de las comunidades indígenas y afro descendientes.

Bajo estas consideraciones las presentes normas que se plasman en el presente manual no están dirigidas a cumplir con el ciclo de proyectos de infraestructura definidos por el FHIS institución con vasto conocimiento en esta área ya que esa ha sido su especialidad y lo viene haciendo desde su creación hace más de trece años.

El presente manual gira en torno al enfoque que tendrán los negocios indígenas con lineamientos empresariales, elemento que hace la diferencia entre lo que se ejecuta y lo que viene ejecutando el FHIS.

Como dice el antiguo refrán tan importante es lo que se hace como la forma de hacerlo. En virtud de lo enunciado, tan importante es trabajar de manera participativa, como lograr proyectos de alta calidad.

Las normas, procedimientos y criterios del actual manual de operaciones del FHIS se respetan en su integridad, pero como los proyectos o iniciativas productivas, se aplican con un enfoque y de una manera diferente, se ha elaborado el presente manual.

### 2.1.5 Lineamientos Operativos de los PEC DIPA

Para la ejecución de los proyectos o iniciativas productivas de servicio o comercio bajo la metodología PECDIPA, se buscará que los proyectos tengan:

- **Simplicidad:** Normas y procedimientos simples y sencillos que agilicen los procesos por parte del FHIS/DIPA, del Banco y las comunidades..
- **Efectividad:** Logro de objetivos esperados en el tiempo previsto, con muy alta calidad y al menor costo posible.
- **Equidad de Género y Participación de las mujeres:** Impulsar permanentemente la equidad de género, promoviendo la participación de mujeres y hombres de manera

equitativa, ordenada y real, atendiendo los valores propios de la cultura de cada pueblo; promoviendo medidas que potencien el involucramiento de las mujeres en la toma de decisiones y en el beneficio de las comunidades a través de:

- Capacitación para el trabajo
  - Adecuar lugares, sitios, horarios, cuidados de los niños
  - Priorizar proyectos dirigidos por y para las mujeres para mejorar el ingreso familiar y fortalecer las organizaciones de mujeres.
- **Inversión en capacitación y fortalecimiento organizativo:** Con el propósito de fortalecer el recurso humano y aumentar la capacidad de gestión y que sean protagonistas de su propio desarrollo sostenido con identidad y por ende lograr el empoderamiento de sus proyectos.
  - **Focalización en Pobreza:** Llegar con este Programa a las comunidades indígenas y negras de Honduras mismas que están localizadas en 15 de los 18 departamentos del país.
  - **Rendición de Cuentas:** De las UPE a las dirigencias comunitarias y estas a su comunidad y a la Representación Indígena y Afro descendientes; de la Representación Indígena y Afro descendiente al FHIS y de éste al gobierno central.
  - **Alianzas con la Sociedad Civil:** En el desarrollo local debe participar el mayor número posible de actores; con el fin de aprovechar sus experiencias y lo mejor de cada uno en la tarea de combatir la pobreza.
  - **Externalización:** Con esta nueva metodología PECDIPA, la comunidad a través de las UPE contratará personal especializado que formarán un ETE y los servicios profesionales que requiera para una alta calidad en la ejecución del proyecto (Administrador o Gerente Técnicos, Personal Administrativo y Operativo, Asistencia Técnica y Capacitación puntual) dando preferencia a los recursos humanos existentes en la zona.
  - **Respeto a la Interculturalidad:** Buscar el reconocimiento de las particularidades de los pueblos presentes, a fin de reconocerlos y hacerlos partícipes del proceso respetando sus características culturales, costumbres y creencias.
  - **Tecnología indígena y afro descendiente:** Promoción del uso y complementariedad de conocimientos y tecnologías propias de los pueblos indígenas y afro descendientes con las tecnologías modernas en los proyectos de producción, transformación, servicios y ambientales, comercialización agrícola y artesanal, construcción con tecnología propias como lo establece la etnoingeniería<sup>4</sup>.
  - **Protección del ambiente:** en la ejecución de los proyectos o iniciativas productivas se asumirán acciones concretas tales como:

---

<sup>4</sup> La etnoingeniería es un concepto que incluye una serie de principios y metodologías cuyo objetivo es el de adecuar las obras de infraestructura, los equipos y sus procesos de implementación a las particularidades culturales de los grupos étnicos beneficiarios. El concepto se ocupa de tres grandes campos de trabajo: (i) identificación y priorización de la demanda, (ii) diseño de proyectos, y (iii) ejecución y mantenimiento. Para el cumplimiento de su finalidad, como postulado, la etnoingeniería promueve procesos participativos y propende la sostenibilidad de los proyectos a ejecutar.(..) Tomado de: **Etnoingeniería Marco Conceptual**. Carlos C. Perafán. Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario. Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Desarrollo Sostenible. 2001.

- Capacitación a las comunidades en prevención y mitigación de impacto negativo de los proyectos sobre el ambiente, durante la ejecución y posteriormente en el uso de los mismos. Las auditorías, contralorías y veedurías sociales, incluirá entre sus funciones la contraloría ambiental de cada proyecto.
- Creación o fortalecimiento de las instancias locales y comunitarias (ejemplo; consejo de ancianos, juntas de agua, guardabosques, organizaciones para la conservación del ambiente, y otros) aplicando los criterios ambientales establecidos según la cosmovisión indígena y Afro descendiente, incluyendo la aplicación de las normas y procedimientos del manual operativo del FHIS.

Todos los proyectos que financia el FHIS tienen al menos tres de estos elementos mencionados anteriormente, adicionalmente, el FHIS/DIPA automáticamente les adjunta dos elementos más:

- (i) el fomento de la capacitación-organización de la comunidad.
- (ii) la supervisión externa.

### **2.1.6 Los Proyectos como instrumento**

Los proyectos productivos con metodología PECDIPA financiados por el FHIS/DIPA busca el fortalecimiento y participación de las organizaciones comunitarias indígenas y afro descendientes que promueven su desarrollo con identidad, bajo lineamientos empresariales, así como la creación o fortalecimiento de las interacciones de las organizaciones al interior de las comunidades, por lo tanto, los proyectos o iniciativas productivas de cualquier naturaleza sirven para alcanzar objetivos superiores de aprovechamiento de las potencialidades de los recursos, capacidades locales, que ocupen mano de obra y generen alta rentabilidad.

La interacción entre las organizaciones se da por la relación que existen entre los diferentes grupos que hay en la comunidad, por ejemplo: entre familias, entre barrios, entre patronatos, entre grupos de iglesias y otros.

### **2.1.7 Promoción de la asociación inter comunitaria**

El capital social de los pueblos indígenas y Afro descendientes no es solamente al interior de una comunidad sino también a nivel inter comunitario; por ello es muy importante que las

Representaciones Indígenas y Afro descendientes traten de generar alianzas entre varias comunidades a través de una variedad de instrumentos y modalidades tales como:

- **Planificación participativa a nivel Micro regional** ya sea por afinidad geográfica, histórica, cultural, lingüística u otras.
- **Proyectos multi comunitarios** que beneficien a más de una comunidad.
- **Creación y fortalecimiento de asociaciones inter comunitarias de productores indígenas y Afro descendientes** con el fin de dar mayor sostenibilidad a los esfuerzos de asociar a las comunidades entre sí.

### **2.1.8 Articulación sistemática con las Representaciones de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes**

Las representaciones de los pueblos constituyen el interlocutor válido y democrático ante el gobierno local, departamental, central, gobiernos locales de ahí que los procesos de desarrollo local pueden adquirir mayor sostenibilidad si se realizan en estrecha coordinación y unión con las comunidades y los gobiernos locales y regionales.

Lo anterior se concretiza principalmente en la participación en la comunidad en:

- Socializar la información sobre la nueva metodología PECDIPA
- Apoyo en la Investigación Comunitaria (Fase del diagnóstico)
- Apoyar el proceso para lograr la consolidación de las organizaciones comunitarias
- Apoyo logístico y técnico a la realización de actividades inter comunitarias;
- Participación en el acompañamiento, seguimiento, monitoreo evaluación de la ejecución de los proyectos productivos.

### **2.1.9 Los actores en el ciclo de PEC DIPA**

- **La comunidad y sus organismos representativos** son la contraparte válidos para la implementación del los proyectos o iniciativas productivas, que ejecuta el DIPA, teniendo a su cargo la preparación, análisis, ejecución, puesta en marcha y monitoreo y evaluación participativa de un proyecto iniciativa productiva, apoyándose para una implementación efectiva en las siguientes instancias:
  - La Asamblea General, constituida por todos los hombres y mujeres mayores de edad de una comunidad indígena y afro descendiente, y constituye la autoridad máxima de una comunidad.
  - La Unidad Productiva Empresarial (**UPE**), instancia legalmente constituida de acuerdo a su especificidad, encargada de gerenciar o dirigir el proceso

de preparación, ejecución y operación del proyecto productivo, el nombre de la Unidad Productiva Empresarial es genérico pues se pretende denominar a la instancia “operativa de negocios de una comunidad”, esta instancia es responsable de llevar adelante con eficiencia y transparencia las actividades productivas acordadas en la Asamblea General, la intención del DIPA es crear una instancia técnica de alta calidad que tenga un ETE para que maneje con probada solvencia la empresa para que una vez que incurse en actividades productivas genere utilidades y de ninguna manera se trata de crear instancias nuevas de representación política de la comunidad.

- El Comité de Seguimiento y Control de los Pueblos (CSCP) es la encargada de dar seguimiento a las inversiones de la UPE y su funcionamiento siendo su función principal de auditar y supervisar el buen uso y registro contable de los recursos que transfiere el DIPA a su comunidad, ejerce funciones de contraloría ambiental, observa las actividades de la empresa y emite dictámenes sobre estos hechos.
- **Equipo Técnico DIPA**, que lo conforman técnicos o profesionales expertos en temas de desarrollo indígena y afro descendientes contratados por el FHIS DIPA para apoyar a la comunidad en la formulación, diseño, elaboración y preparación de proyectos productivos, responsable de levantar un diagnóstico socio productivo de la comunidad, recopilar las especificaciones técnicas del proyecto y verificar potencialidades, concertar y establecer con la comunidad los compromisos y aportes a ser entregados sean estos en efectivo, especie o servicio de acuerdo a la disponibilidad de la comunidad y de elaborar el perfil del proyecto productivo.
- **El Equipo Técnico Especializado ETE.-** Que lo constituye profesionales y técnicos administrativos y operativos especializados en las actividades productivas a desarrollarse, que imprimen, un solvente, eficiente, transparente, efectivo manejo a la UPE instancia que no es política, con presupuesto definido anualmente para su funcionamiento, con socios de capital si los necesita y que al incursionar en actividades productivas genera ganancias o utilidad que no los gasta, sino que son transferidas a un Fondo de Desarrollo o de fidecomiso.
- **Capacitadores**, técnicos, firmas o profesionales expertos en capacitación que serán contratados puntualmente por el FHIS/DIPA para que se haga cargo de capacitar a la población sobre procesos de actividades productivas con esquemas empresariales
- **El FHIS/DIPA** como institución facilitadora de nuevas formas de combatir la pobreza y proveedora de los recursos financieros a las comunidades indígenas y Afro descendientes. Durante la ejecución de los proyectos la figura FHIS/DIPA que más participa es Equipo técnico DIPA

Se recomienda que al nombrar el CSCP se lo haga antes de nombrar a cualquier otro grupo con responsabilidades, ya que es aquí donde se nombra a las personas que cuentan con un liderazgo acentuado por su honradez, transparencia y verticalidad:

Deberían de ser cualidades que tiene un miembro de la comunidad que se va a proponer para ser parte de un CSCP:

1. Liderazgo ampliamente reconocido.
2. Honesto en el manejo de recursos comunitarios.
3. Con Autoridad moral para exigir la rendición de cuentas a cualquier miembro de la comunidad que participa en estos proyectos.
4. Enérgico para hacerse sentir en sus peticiones.

## **2.1.10 Filosofía y práctica de los PEC DIPA**

2.1.10.1 De la validación en campo la metodología nos está demostrando que ésta es la herramienta más adecuada para conseguir mayores ingresos económicos para la comunidad vía ocupación de la mano de obra y alejarnos del asistencialismo y paternalismo que están impresos en los programas de desarrollo comunitario que algunos organismos implementa en el país

2.1.10.2 La participación comunitaria, indígena y Afro descendientes es una herramienta fundamental en la promoción del desarrollo y la lucha contra la pobreza y en la implementación de este manual que establece la entrega a la comunidad del control y manejo de la ejecución de los fondos del proyecto, así como la administración del FONDO de DESARROLLO COMUNITARIO, que es alimentado por las ganancias que produce la UPE y el capital que se invierte para construir las facilidades productivas para agregar valor y comercializar y cuando sea el caso por la devolución del dinero que se les entrego a los productores indígenas para sus actividades productivas y que nos devuelve en productos cosechados, este fondo tiene como finalidad que con este capital continuar apoyando a otro grupo productivo de la comunidad que incursione en actividades productivas viables y rentables

- 2.1.10.3 Mediante la ejecución comunitaria, la participación solidaria contribuye a que las organizaciones comunitarias, preferentemente con el apoyo de las autoridades de la representación indígena y afro descendientes, sean los principales actores de su desarrollo y creen mejores condiciones para la sostenibilidad de las inversiones.
- 2.1.10.4 Aplicar hasta el nivel local el principio de que los niveles altos de gobierno no deben tomar las decisiones ni ejecutar acciones que las comunidades pueden ejecutar con similar calidad.
- 2.1.10.5 Esta modalidad se convertirá en el mecanismo más idóneo para fortalecer o iniciar procesos sostenibles de desarrollo entre las comunidades indígenas y afro descendientes.

### **2.1.11 El Enfoque Contractual (Contratos)**

- 2.1.11.1 Desde el punto de vista estrictamente legal, los proyectos e iniciativas productivas ejecutadas bajo la metodología PECDIPA son el resultado de una relación estrictamente contractual entre las comunidades indígenas y afro descendientes, y el FHIS, en los contratos que se firman entre las partes se establecen y acuerdan responsabilidades en cuanto a derechos y obligaciones, condiciones de cumplimiento e insumos y productos a entregar, más el compromiso de aplicar los criterios que regularan el uso del Fondo de Desarrollo Comunitario
- 2.1.11.2 Los proyectos bajo la metodología PECDIPA, son una nueva forma de relación y colaboración entre el gobierno central, y las comunidades, basadas en una relación de mutuo respeto entre iguales.
- 2.1.11.3 El enfoque contractual, además, otorga a la ejecución comunitaria de los proyectos, en lo que a modalidad de adjudicación se refiere, el mismo rango que la transferencia directa.
- 2.1.11.4 Como en todo contrato, hay un documento escrito, con valor legal, con garantías que lo respaldan y con obligaciones y responsabilidades de todas las partes firmantes.
- 2.1.11.5 La potencialidad completa del enfoque contractual, únicamente será alcanzada cuando se demuestre estudios técnicos que den vialidad a la actividad productiva que se va a implementar, por lo que debe tener rentabilidad social, económica, financiera, en vez de estar solamente pretendiendo que las organizaciones cumplan con las formalidades contractuales.
- 2.1.11.6 En otras palabras, el enfoque contractual no sólo debe avizorar el corto plazo sino también el mediano y largo plazo dentro los objetivos socio-económicos-políticos a

favor del desarrollo de los pueblos indígenas y afro descendientes, su poder de concertar con las autoridades y su mayor injerencia en la vida política local, municipal, regional y nacional, en este sentido, el enfoque contractual, con sus actividades inherentes de negociación y organización, podrán ser utilizados como estrategias poderosas para promocionar una mayor inclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la vida política y económica nacional.

## 2.3 Comparación del Enfoque FHIS y los proyectos con metodología PECDIPA

Enfoque FHIS	Enfoque PECDIPA
1) Dotación de servicios sobre la base de la oferta del FHIS o del simple pedido de una comunidad.	1) Proyecto Productivo basado en las potencialidades y recursos que posee la comunidad y no en las necesidades. La comunidad es propietaria del proyecto o inversión que se realiza y participa en todo el proceso.
2) Subsidio de todos los costos del proyecto.	2) La comunidad aporta y se compromete a entregar en efectivo, especie o servicio de acuerdo a la disponibilidad de la comunidad, mínimo el 10% del costo del proyecto
3) Las intervenciones se conciben como simple dotación o ampliación de una infraestructura.	3) la metodología reconoce y legitima el derecho de los pueblos a la propiedad de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios ancestrales, promueve y rescata la organización, unidad de los pueblos y dota de recursos económicos a la población, siendo el objetivo principal del modelo el de generar ocupación de la mano de obra, para lo que rescata sabiduría ancestral al utilizar diseños, sistemas constructivos, materiales y mano de obra.
4) Las comunidades no participan o solamente de manera muy marginal.	4) Para el proyecto se toma en cuenta sus manifestaciones culturales, cosmovisión, criterios de participación y se les asigna un papel activo,

	participativo y protagónico en la toma de decisiones de programas que están dirigidos a favorecerles, es decir se reconoce sus derechos.
5) Es una relación de arriba hacia abajo, entre el superior y el inferior y se hace de favor.	5) Es una relación entre iguales, basada en un contrato en el que se acuerdan obligaciones y derechos de todas las partes involucradas.
6) No se invierte en capacitación y fortalecimiento de la organización comunitaria.	6) Se invierte en asistencia técnica y capacitación para fortalecer la organización empresarial y comunitaria
7) La política de género es casi una formalidad sin mayores implicaciones prácticas.	7) La política de género es un conjunto de normas y procedimientos bien prácticos, cuyo incumplimiento invalida procesos y detiene el ciclo.
8) Los temas y precauciones ambientales son responsabilidad del FHIS.	8) Los temas, precauciones y acciones positivas ambientales son también obligación de la comunidad.

## **CAPÍTULO III**

### **Normas Iniciales**

#### **3.1 Definición de Comunidad**

Para efectos del presente documento, y por consiguiente para la aplicación de los lineamientos PECDIPA, se entiende por comunidad a la población indígena y afro descendientes asentadas en tierras y territorios establecidos, con identidad cultural común, sentido de pertenencia y organización, aunque sea pequeña y que a la vez están unidos por vínculos de vecindad o familiaridad, que tiene objetivos o preocupaciones comunes y posee una organización propia y una única representación nacional. Por consiguiente, el Programa no acepta discriminación alguna originada por su afiliación a una u otra federación. Tampoco discrimina por concepto político, religioso o de género.

#### **3.2 Criterios de Elegibilidad de una Comunidad**

Todo grupo humano que cumpla con la definición antes descrita es sujeto de ser elegible para ejecutar por ella misma su proyecto, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios de elegibilidad:

- a) Que sea indígena o afro descendiente con sentido de pertenencia, y agrupados en una estructura organizativa tradicional o reivindicativa.
- b) Que en una comunidad que a pesar de existir diferentes formas organizativas, exista una sola representación indígena o afro descendiente, salvo casos certificados de pluralidad étnica.
- c) Se privilegiaran aquellas comunidades que:
  - Que tenga identificado potencialidades con las que cuenta la comunidad.
  - Que la iniciativa demuestre a través de estudios su viabilidad y rentabilidad social, económica y financiera.
- d) Que exista una disponibilidad de la población de organizarse o fortalecer su organización, para garantizar la ejecución y sostenibilidad del proyecto productivo y de su auto desarrollo.

#### **3.3 Criterios generales de elegibilidad de los proyectos**

- 3.3.1 El proyecto debe tener comprobada rentabilidad con visión empresarial beneficiando a las comunidades pobres, incluidas en la focalización de las representaciones indígenas y Afro descendientes.

- 3.3.2 La solicitud ha sido seleccionada y priorizada por la Asamblea General de una comunidad.
- 3.3.3 El proyecto surge de las potencialidades que existen en las comunidades.
- 3.3.4 El proyecto no se encuentra en la lista negativa indicada en el numeral 3.4.
- 3.3.5 La localización del proyecto reúne las condiciones adecuadas para su desarrollo y de articulación al mercado.
- 3.3.6 La comunidad solicitante cumple con lo indicado en los criterios de elegibilidad.
- 3.3.7 Los objetivos o componentes del proyecto, promueven la equidad de género y abordan las necesidades prioritarias de hombres o mujeres.
- 3.3.8 El proyecto contiene las medidas ambientales correctivas o mitigantes que corresponde.
- 3.3.9 El proyecto tiene capacidad de constituir un mecanismo institucional y financiero de operación y sostenibilidad, por consiguiente, el proyecto no presupone incrementos de los gastos recurrentes del gobierno central o municipal.

### **3.4 Menú Negativo de Proyectos**

De acuerdo con sus fuentes de financiamiento, el FHIS no tiene un menú expreso de lo que puede financiar (menú tradicional del FHIS), sino más bien una lista de los proyectos que **no** puede financiar. Estos proyectos son:

- Cualquier modalidad de crédito, préstamo o similar.
- Producción de alcohol, tabaco, otras drogas y otras actividades económicas ilegales.
- Edificaciones gremiales o sindicales.
- Compra de tierras.
- Compra de armas.
- Instalaciones para partidos políticos.
- Consultorías que no estén directamente ligados a la elaboración y ejecución de algún proyecto productivo concreto.
- Financiación de fiestas patronales, regionales, congresos o similares.
- Iglesias y templos religiosos no declarados monumentos históricos por la Instancia Gubernamental correspondiente.

Otras ideas de proyectos que sean no elegibles por los Convenios o Reglamentos de Préstamo otorgados por el BID.

### 3.5 Costos Máximos de los Proyectos

Los proyectos en beneficio de las comunidades para que sean ejecutados estarán bajo la metodología PEC DIPA y no deberán tener un costo mayor a US\$ 200,000.00 de aportes FHIS DIPA.

Los recursos serán transferidos a las comunidades en calidad de capital semilla o de inversión con el respectivo convenio de redistribución de utilidades, a otras iniciativas rentables de empresariedad.

### 3.6 Desembolsos

Por tratarse de proyectos productivos los desembolsos se hará de acuerdo a un plan de inversiones, desembolsos, pudiendo haberse un solo desembolso si fuera el caso, o de acuerdo al avance de la actividad y previa liquidación de lo entregado anteriormente

### 3.7 Menú de Proyectos aptos para ser financiados bajo la modalidad PECDIPA

<b>Clase de Proyecto</b>	<b>Descripción</b>
Manejo de bosques naturales	Forestación, reforestación, protección contra la erosión, áreas de recreación, protección contra inundaciones, cercado de tierras comunales.
Pesca y piscicultura	Pesca artesanal o cultivo de especies acuáticas
Turismo, Ecoturismo, servicios turísticos	Actividades turísticas
Producción agrícola en escala o para la subsistencia	Producción de alimentos para la seguridad alimentaría
Agroindustria o Procesamiento de Productos Agropecuarios	Agregar valor al producto campesino
Crianza de especies menores	Crianza de animales
Micro y pequeña empresa	Formación de empresas de servicios, comercio o de producción artesanías u oficios
Infraestructura productiva	Obras complementarias para actividades productivas

<b>Clase de Proyecto</b>	<b>Descripción</b>
Mejoramiento entorno ambiental	Actividades que beneficien al ambiente como recolección y eliminación de desechos eventos de capacitación

### **3.8 Rubros que financia el programa**

El Programa financiara las actividades del proyecto que contemplen infraestructura productiva, capital de trabajo, compra de maquinaria, capital para actividades productivas (compra de insumos, semilla, abonos, pago de mano de obra para preparación del suelo, limpieza, barbecho, fertilización, cosecha, etc), pago de servicios profesionales de asesoramiento y consultaría para las actividades que necesita el proyecto, gastos técnicos administrativos por una sola vez y por un tiempo mínimo hasta que arranque la actividad productiva.

### **3.9 Fortalecimiento Organizativo Comunitario y Capacitación.**

El objetivo del DIPA no es simplemente proporcionar a la comunidad una construcción, instalaciones o insumos para que ejecute un proyecto, sino es que buscar que la población beneficiaria participe activamente en todas las fases del proyecto es decir se apropie del mismo.

En la ejecución de las actividades productivas se aplicara la metodología PECDIPA, que busca que:

- Las comunidades estén debidamente informadas, capacitadas y preparadas para que obtengan el más alto beneficio del proyecto
- Fortalecer actitudes de autoestima, autogestión, desarrollo con identidad de las comunidades indígenas y afrodescendientes
- Rescatar y maximizar el capital social que poseen las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Fortalecer el nivel socio organizativo de las comunidades y representaciones indígenas y afrodescendientes.
- Promover, incentivar y construir nuevas formas de colaboración entre el gobierno central, las comunidades las representaciones indígenas y afrodescendientes.

El programa DIPA, mediante la aplicación de la nueva metodología PECDIPA exige una fuerte participación de las comunidades y de un acompañamiento serio y real de las organizaciones representativas de los pueblos tomando en cuenta que las comunidades son los responsables directos del manejo transparente y eficiente de los recursos que se invertirán en las actividades y adquisiciones del proyecto o iniciativa productiva a través de la UPE y las organizaciones representativas en el seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación de los proyectos que se

ejecuten, por lo que es necesario e indispensable que se diseñen y definan eventos de capacitación y mecanismos que apoyen al fortalecimiento organizativo comunitario de las organizaciones participantes.

Por consiguiente, el fortalecimiento organizativo comunitario no se consigue solamente con capacitaciones y módulos de capacitación a las comunidades (aspecto importante) sino también y principalmente, procesando de manera diferente el ciclo de proyectos, con etapas, requisitos y criterios encaminados a fomentar la participación comunitaria y de las representaciones en todo el ciclo del proyecto.

Por ello es que se afirma que el presente Manual norma el proceso del ciclo del proyecto y no tanto el proyecto en sí.<sup>5</sup>

En el presente Manual establece cuáles son las fases del proyecto, módulos de capacitación y requisitos especiales que debe tener el ciclo de proyectos PECDIPA, para asegurar la real participación activa de las comunidades y de las organizaciones representativas de los pueblos indígena y afrodescendientes todo el ciclo de proyectos.

Los módulos de capacitación serán preparados por el DIPA, conjuntamente con la Unidad Técnica de Capacitación del FHIS, las actividades y módulos de capacitación serán impartidas directamente por los técnicos del FHIS y DIPA o contratando un equipo de capacitadores profesionales especializados en cada tema y en todos los casos con alta experiencia en educación de adultos, desarrollo con enfoque de género, trabajo comunitario con pueblos indígenas y afrodescendientes.

Para efectos de ejecutar de manera adecuada la capacitación se deben tener presentes los siguientes principios:<sup>6</sup>

1. La capacitación es una inversión y no un gasto, dado que tanto o más importante es invertir directamente en las personas (capacitación) que en las cosas (infraestructuras), sin olvidar el principio que las obras de infraestructura son un medio y no un fin.
2. Los módulos se deben aplicar en el momento indicado para preparar a una comunidad a asumir una responsabilidad dentro del ciclo (por ejemplo, el tema sobre las tres formas de ejecución comunitaria de proyectos debe ser impartido antes de iniciar la ejecución de un proyecto). Si la capacitación se brinda a destiempo es vana y se pone en riesgo el cumplimiento adecuado de esa fase del proyecto.
3. La capacitación debe ser esencialmente práctica, llena de ejemplos e impartida de una manera muy participativa (a partir de las preguntas generadoras de dialogo). Debe también elaborar y mejorar (directamente o por contrato) las ayudas para la capacitación tales como folletos, afiches, rotafolios, etc., teniendo en cuenta que los asistentes a la

---

<sup>5</sup> Contenido del Manual PECHIN que concuerda con los conceptos que se aplican en las actividades de las iniciativas productivas del programa DIPA.

<sup>6</sup> Contenido del Manual PECHIN que se adaptan para este tema

capacitación son adultos, indígenas y negros con una cultura diferenciada, una cosmovisión propia y muchas veces poco acostumbrados a las capacitaciones.

4. La capacitación debe apoyarse en material didáctico especialmente preparado o adquirido, con enfoque indígena y negro y de género. No es necesario que el FHIS o La UTC elaboren todas las ayudas para la capacitación ya que se pueden obtener las existentes en otros organismos que trabajen con metodologías similares y recavar su aprobación de uso o duplicación.
5. El FHIS contratará con terceros la capacitación ya sea bajo la modalidad de “proyecto por proyecto”, o mejor aún por paquetes de proyectos de capacitación, mediante la modalidad de contratos abiertos.
6. En este sentido, las funciones del personal de la UTC-FHIS son las siguientes:
  - supervisar el trabajo de los Capacitadores contratados;
  - verificar después, los resultados obtenidos por la capacitación brindada;
  - mejorar y añadir módulos de capacitación según las necesidades de las comunidades;
  - capacitar capacitadores con el fin de engrosar el “Banco de Contratistas” del FHIS y asegurar que las empresas prestadoras de servicios de capacitación obtengan con más facilidad el personal que requieran; y
  - manejar el registro con toda precisión del “Banco de Contratistas”, especialmente el capítulo referido a los capacitadores de la capacitación.
7. En todas las actividades de capacitación se debe prestar atención especial a las mujeres, con el fin de asegurar su presencia y que durante la realización de las actividades se den las condiciones que propicien e incentiven su activa participación.
8. Las actividades de capacitación deben darse en la ocasión, fecha, hora y lugar que más se acomode a las comunidades y en particular a las mujeres y no a los funcionarios del FHIS, de las personas contratadas.
9. El Banco de Contratistas del FHIS es una base de datos que contiene debidamente precalificadas las personas naturales o jurídicas, estatales, privadas o sin fines de lucro que están habilitadas o certificadas para contratar servicios con las comunidades y el FHIS. Este Banco tiene un capítulo especial dedicado a los proveedores de servicios de capacitación-fortalecimiento organizativa de las comunidades objetivos del DIPA.

## **CAPITULO IV**

### **Fases de los proyectos productivos bajo la metodología PEC DIPA**

Siendo el desarrollo sustentable de las comunidades un objetivo primordial del programa DIPA así como la participación activa de los beneficiarios en todo el ciclo del proyecto, desde la priorización hasta la evaluación final, las actividades del proyecto están claramente sincronizadas con las metas a alcanzarse, por lo que cada fase que cumple el proyecto permite reforzar su desarrollo.

El cumplimiento de cada fase del proyecto es de forma secuencial ya que el no cumplimiento de una de ellas detiene la ejecución del proyecto.

Al ser estos proyectos de alta participación de la comunidad, están sujetos a modificaciones que permitan recoger e incorporar nuevas experiencias y conocimientos que se presentan durante el avance del proyecto, es decir, no son de estructura rígida, sino que se retroalimentan de la experiencia que se adquiere del trabajo diario.

Las fases que cumplirán los proyectos se rigen a las exigencias establecidas en el Reglamento Operativo del FHIS para la ejecución de proyectos y que han sido adaptadas a los lineamientos de la metodología PECDIPA.

#### **4.1 Fase 1.- Selección de la comunidad**

El DIPA, concerta y define con los representantes de pueblos indígenas y afro descendientes, de acuerdo a los peticiones de participación por parte de organizaciones de la comunidad, los lineamientos del convenio de financiamiento, la región, zona y comunidades a intervenir de acuerdo a las potencialidades que poseen cada una de ellas<sup>7</sup>, tomando en cuenta los planes de desarrollo regional y nacional de las zonas participantes y en especial de aquellos que hayan sido validados por los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Las comunidades beneficiarias deberán encontrarse organizadas y cumplir con los requisitos de elegibilidad acordados para la implementación de un proyecto productivo con los fondos FHIS/PNR/DIPA.

**Primera Asamblea General.** Por tratarse de un proyecto que beneficia a toda la comunidad, el propósito en esta asamblea es poner en conocimiento, los objetivos, lineamientos, enfoque y concepción del programa FHIS/PNR/DIPA, como también definir y establecer las

---

<sup>7</sup> Recursos Naturales, Patrimonio Cultural y Natural (tangible e intangible); Recursos Agro Ecológicos, Entornos Paisajísticos y Turísticas, Recursos Humanos, Vías de Comunicación y Acceso, etc.

responsabilidades que adquieren la comunidad al aceptar implementar estos proyectos o iniciativas productivos. Se deben facilitar acciones que promuevan la participación de las mujeres en las asambleas comunitarias, logrando que al menos el 40% de los participantes en dichas asambleas comunitarias son mujeres.

## 4.2 Fase 2.- Prefactibilidad

Una vez identificado la idea de proyecto o iniciativa productiva, la prefactibilidad será realizada por el equipo Técnico de FHIS/PNR/DIPA, quienes visitan la comunidad para recopilar información, verificar la potencialidad de la zona y determinar si existen las condiciones técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para ejecutar el proyecto con rentabilidad económica, financiera o social.

**El técnico FHIS/DIPA** i) Levanta información para preparar un diagnóstico socio productivo de la comunidad tomando en cuenta el análisis de género para distinguir entre los aspectos de un problema que afectan a la comunidad y los efectos diferenciales para las mujeres y /o los hombres que pueden causar desventajas a lo largo del proyecto; ii) Recopila las especificaciones técnicas del proyecto y verifica potencialidades<sup>8</sup>; iii) Concerta y establece con la comunidad los compromisos y aportes que pueden ser entregados en efectivo, especie o servicio de acuerdo a la disponibilidad de la comunidad, procurando que no sea menor del 10% del costo del proyecto y iv) Elabora el perfil del proyecto.

**Segunda Asamblea General:** En esta Asamblea Comunitaria se realizara la validación del perfil de proyecto elaborado por el técnico FHIS/PNR/DIPA, Reafirmando los compromisos de la comunidad para la implementación de la iniciativa productiva y el aporte necesario.

**Primer modulo de capacitación:** El objetivo del primer modulo de capacitación es la comprensión del enfoque que tendrán las iniciativas productivas, el proceso de aprobación, el financiamiento y ejecución de los proyectos productivos.

Definiendo el funcionamiento de la Unidad Productiva Empresarial (UPE), la implementación del Sistema de Control y Seguimiento de los Pueblos (SCSP), que establece la Contraloría y Veeduría Social de los proyectos, el apoyo que brindara el programa para el fortalecimiento organizativo de la comunidad.

La capacitación será proporcionada por FHIS/DIPA.

---

<sup>8</sup> Productos; rendimientos, volúmenes, costos de producción, sistemas de almacenamientos, comercialización y transporte; formas de articulación al mercado, vías de comunicación y acceso, costo de inversión; disponibilidad, de producción (volumen demandado interno y externo) potencialidades: agro ecológicas, entornos paisajísticos y turísticas de la zona; patrimonio natural y cultural ( tangible e intangible); habilidades, destrezas y capacidades de los recursos humanos, formas organizativas (mujeres, jóvenes y niños).

### 4.3 Fase 3.- Formulación y evaluación

**Validación:** Una vez que el técnico FHIS/DIPA o Especialista contratado a revisado la información recopilada y ha convalidado el perfil del proyecto, elabora el Proyecto Productivo Definitivo, basándose en el diagnóstico socio productivo de la comunidad, información de las potencialidades, especificaciones técnicas, aportes de la comunidad, considerando en especial las acciones a favor del ambiente, la inclusión de género y grupos en situación de vulnerabilidad, el proyecto contendrá los estudios técnicos, de mercado, planes de inversiones, de negocios y demás especificaciones de la actividad productiva.

El objetivo en esta fase es contar con un proyecto que reúna todos los requisitos sociales, técnicos, ambientales, legales, administrativos, financiero y los compromisos de la comunidad que garanticen la viabilidad del proyecto para su aprobación, así como la transparencia y responsabilidad de todos los actores en el uso de los recursos y manejo del proyecto.

**Tercera Asamblea General :** En esta Asamblea Comunitaria se presenta el Proyecto Productivo Definitivo para su validación por parte de la comunidad ; se define la figura legal organizativa que adoptara esta iniciativa productiva o de negocios, identificada como Unidad Productiva Empresarial (UPE), la que deberá estar en concordancia a su especificidad productiva y técnica; se conforman los Comités de Contraloría y Veeduría Social de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Control y Seguimiento de los Pueblos; se instruye y promueve la apertura de la cuenta bancaria exclusiva para la transferencia de fondos por parte del programa FHIS/DIPA y el manejo de los recursos del proyecto siendo este un requisito mismo para la ejecución del proyecto, para documentar la transparencia de lo actuado se recoge en una acta debidamente firmada por los asistentes,

**Capacitación:** El segundo modulo de capacitación proporciona los lineamientos necesarios para el manejo gerencial de la Unidad Productiva Empresarial (UPE) o Empresa seleccionada, la implementación del Sistema de Control y Seguimiento de los Pueblos y el funcionamiento de un Fondo de Desarrollo que se conformara para el manejo de las utilidades que generara esta actividad productiva. .

**Entrega:** La Comunidad entrega oficialmente al FHIS/PNR/DIPA el proyecto productivo o de negocios, para su presentación al Comité de Seguimiento y luego **Comité de Operaciones del FHIS** para su respectivo tramite.

#### 4.4 Fase 4.- Aprobación de proyecto

En concordancia con el Reglamento Operativo del Programa, los proyectos serán presentados al Comité de Seguimiento para su respectivo análisis, el mismo que aprobará el listado de proyectos para ser entregado al Comité Operativo del FHIS para su aprobación o rechazo e inicia el trámite respectivo bajo las normas establecidas..

**Ciclo de Proyectos:** El proyecto inicia el ciclo de proyecto del FHIS desde el No. 5 hasta la 520 que autoriza el primer desembolso.

**Conformación Equipo Técnico Especializado “ETE”:** En esta fase se conforma el ETE para el manejo eficiente y solvente de la Unidad Productiva Empresarial (UPE), con miembros y técnicos de la comunidad si los hubiera, caso contrario se contratarán fuera mediante concurso público, es un ente no político, con presupuesto anual de funcionamiento que agrega valor y genera utilidades que nos las gasta sino que las transfiere al Fondo de Desarrollo Comunitario o Fideicomiso, y serán seleccionados en función del cumplimiento de Términos de Referencia por una Comisión que lo integrarán líderes de la comunidad y equipo técnico del FHIS.

**Capacitación:** El tercer módulo de capacitación: mientras el proyecto o iniciativa de negocios pasa el trámite de ciclo de proyecto en el FHIS, el equipo técnico DIPA, prepara los módulos de capacitación preestablecidos en concordancia a la actividad productiva que va a realizar.

El objetivo es capacitar y preparar a la comunidad para recibir y administrar los recursos que se les transferirán para desarrollar la actividad productiva,

Con esta capacitación, este ETE al igual que los Comités de Contraloría y Veeduría definen su accionar y aprenden a rendir cuentas a la comunidad, a la representación de los pueblos, al FHIS/DIPA y al Tribunal Superior de Cuentas.

#### 4.5 Fase 5.- Arreglos administrativos

**Constitución y legalización:** En esta etapa se constituye y legaliza la forma organizativa que optó la Unidad Productiva Empresarial (UPE), o la iniciativa productiva, de negocios o servicios, pudiendo ser una Sociedad Anónima, Compañía de Responsabilidad Limitada, Asociativa Comunitaria, etc., o cualquier otra que se adapte a las condiciones del negocio o realidades culturales, para el manejo transparente, eficientemente y solvente del financiamiento aprobado por el Programa FHIS/DIPA y la sostenibilidad del proyecto productivo.

**Apertura de la Cuenta Bancaria:** La comunidad debe abrir una cuenta bancaria para el manejo de los fondos destinados al proyecto productivo.

La cuenta se abre a nombre: De la Unidad Productiva Empresarial (UPE), no podrá haber transferencia hasta que la cuenta esta abierta, la información sobre la cuenta se presentara a

DIPA/FHIS y debe incluirán la notificación: Transferencia FHIS, nombre del proyecto, del banco, número de cuenta, lugar de la agencia, y nombres con número de tarjetas de identidad de los que firman la cuenta, (se sugiere el Presidente de la Comunidad, Administrador de la UPE y el Contralor Social).

**Asamblea General:** El objetivo principal de esta Asamblea General Comunitaria es que la comunidad, el Equipo Técnico Especializado (ETE) de la Unidad Productiva Empresarial (UPE), se comprometan a administrar con honestidad y transparencia el dinero transferido a la cuenta de la UPE. Es vital que a esta asamblea asistan un miembro de la representación indígenas y afro descendientes, el Ministro del FHIS o su representante y todos los testigos de honor que se consideren oportunos.

A la firma del Contrato **EL EJECUTOR**, deberá presentar: **a)** Una Garantía de Honor Comunitaria (formato en anexo 3) respaldada por toda la Comunidad; **b)** Previo a la entrega del cada uno de los Desembolsos rendirá una Garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del desembolso a recibir; **c)** Una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) sobre el valor del Contrato; Si por causas imputables a **EL EJECUTOR** no se constituyeren estas garantías en el plazo previsto, **EL FHIS** declarará resuelto el contrato.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de tres meses, **EL EJECUTOR** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será siempre sobre el valor total del contrato. Las Garantías de cada uno de los Desembolsos y de Cumplimiento de Contrato se constituirán a través de Pagarés.

Para los proyectos de infraestructura se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago del último desembolso y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de remisión del Acta de Recepción Definitiva. Dichas Garantía se constituirá a través de un Pagaré.

## **4.6 Fase 6. - Plan de ejecución del proyecto**

**Elaboración del Plan:** Se elabora conjuntamente con el Equipo Técnico Especializado ETE, de la UPE, los técnicos de FHIS/DIPA el técnico por especialidad contratado si fuera del caso y mientras se esta tramitando el primer desembolso, en esta fase se identifican todas las actividades importantes del proyecto, se establecen tiempos y responsables de cada actividad. Su aprobación es responsabilidad del FHIS/DIPA.

**Capacitación:** En esta fase del proyecto se inicia la Asistencia Técnica, a la comunidad, proporcionando una capacitación sostenida, que permita consolidar del funcionamiento de la UPE y el éxito del proyecto (Cual es el proceso productivo, temas administrativos como funcionara el esquema empresarial, ocupación de mano de obra, salarios, bonificaciones, estrategias de comercialización, ventas, marketing comisiones, reparto de utilidades etc.).

**Asamblea General:** En esta Asamblea Comunitaria conoce el Plan de ejecución, cronograma de desembolsos del proyecto y demás especificaciones que conlleve el proyecto y lo aprueba.

#### **4.7 Fase 7.- Transferencia de recursos.**

**Desembolsos:** El primer desembolso o transferencia de recursos a la cuenta bancaria de la UPE, propiedad de la comunidad y legalmente establecida bajo la legislación del país, será de acuerdo al plan de inversión, cronograma de actividades y plan de desembolso, las que pueden ser en un solo desembolso si fuera del caso o en varios de acuerdo a lo establecido y acordado en el instrumento contractual y se harán previo informe del técnico del FHIS/DIPA del avance y la programación de inversión del proyecto.

#### **4.8 Fase 8.- Ejecución y supervisión**

El Equipo Técnico Especializado (ETE), de la Unidad Productiva Empresarial UPE, inicia el proceso de contabilización y administración de los recursos asignados para el proyecto productivo o iniciativa productiva por parte del Programa FHIS/DIPA, los mismos que se invierten de acuerdo a los planes de inversión, cronograma de actividades, planes de desembolso y especificaciones técnicas previamente aprobadas.

**Asambleas Generales:** Programadas previamente por la Comunidad en donde se aprueba el avance del proyecto, el funcionamiento de la UPE, la contraloría y veeduría social, así como la conservación del ambiente y el enfoque de género.

#### **4.9 Fase 9.- Informe del cierre financiero de los costos de la inversión**

Se procede al cierre financiero del proyecto una vez que el plan de inversión financiado por Programa FHIS/DIPA ha concluido, o de acuerdo a lo establecido en el instrumento contractual.

El Equipo Técnico Especializado (ETE) y la comunidad inician una revisión de las fases y procesos administrativos, del plan de negocios que aplicó la Unidad Productiva Empresarial UPE, para su funcionamiento y sostenibilidad.

Acuerda y consolida los criterios y lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Comunitario que se construye con y para el manejo del capital de inversión o semilla que el programa entrega a la comunidad a través del UPE, para las actividades productivas y de las utilidades que generará la actividad productiva que realiza la UPE, asignando porcentajes para la reinversión económica y/o social.

El ETE, las Juntas de Vigilancia o Juntas Fiscalizadoras, Técnicos del DIPA y demás actores claves que realizan una revisión de los procesos que se implementaron en la ejecución del programa que recojan lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como los siguientes documentos:

- Constancia por parte de la Organización Ejecutora de haber recibido el cien por ciento de los fondos destinados para la ejecución del Proyecto.
- Actas de Recepción Provisional (formato en anexo 3), firmada por el Organismo Ejecutor, el Sub-coordinador y el Técnico de DIPA, de acuerdo al tipo de Proyecto (de acuerdo a los formatos establecidos).
- Actas de Recepción Final (formato en anexo 3), firmada por el Organismo Ejecutor, el Sub-coordinador y el Técnico de DIPA, de acuerdo al tipo de Proyecto, con el visto bueno de las Direcciones de Control y Seguimiento y la Dirección de Finanzas del FHIS (de acuerdo a los formatos establecidos) acompañado del Informe de Justificación del Uso de los Recursos del Último Desembolso.
- En los proyectos de infraestructura se deberá presentar una garantía de calidad de obra por el cinco por ciento (5%) del monto del Proyecto a favor del FHIS y constituida mediante pagaré.

#### **4.10 Fase 10.- Acompañamiento a la unidad empresarial y sostenibilidad del proyecto**

Las Organizaciones Representativas de los Pueblos Autóctonos, participan activamente en el monitoreo, seguimiento y acompañamiento de las iniciativas productivas, de negocios o servicios que implementa las comunidades, con el propósito de documentar su participación elaborara informes trimestrales de sus actividades

El Programa DIPA establecerá un proceso de seguimiento post inversión a las actividades de la Unidad Productiva Empresarial UPE.

El cierre definitivo del proyecto estará en función del rubro productivo el que deberá estar contenido en el documento sometido a la aprobación del Comité de Operaciones.

#### **4.11 Fase 11.- Estrategia de transferencia del acompañamiento en la administración y operación de FHIS-DIPA a la Comunidad.**

La comunidad, el Equipo Técnico Especializado (ETE), de la Unidad Productiva Empresarial UPE, la organización representativa de los pueblos y el equipo técnico FHIS/DIPA, prepararán la estrategia de transferencia de la administración y operación de FHIS - DIPA a la comunidad.

## **4.12 Fase 12.- Evaluación**

El Programa experimentará dos evaluaciones, una intermedia y otra final la cual estará a cargo de una firma independiente. La evaluación intermedia permitirá evaluar el desarrollo del Programa durante su implementación para proporcionar al Comité de Seguimiento del Programa, la retroalimentación oportuna de los logros del mismo, así como de las áreas que necesitan mejoramiento para justificar y orientar eventuales cambios. La evaluación final del Programa estará que permita recoger las buenas prácticas y lecciones aprendidas de este proceso y se realizará luego de que concluya el programa pero antes del último desembolso. Es indispensable que las organizaciones indígenas y afrodescendientes apoyen para que de acuerdo a la línea base se recojan los impactos tanto de eficiencia y efectividad, como de cumplimiento y puedan ser replicados en nuevos programas dirigidos a combatir la pobreza con pueblos autóctonos.

## **CAPITULO V**

### **FORMULARIO PEC DIPA**

#### I. Presentación del proyecto

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Tipo de proyecto productivo: \_\_\_\_\_

Pueblo Indígena o Afrodescendiente al que pertenece: \_\_\_\_\_

Unidad Productiva Empresarial UPE u Organización: \_\_\_\_\_

Costo total: \_\_\_\_\_

Nombre Representante: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos/ E-mail: \_\_\_\_\_

Departamento, Municipio: \_\_\_\_\_

#### II. Estado en el que se encuentra el proyecto

Idea \_\_\_\_\_ Prefactibilidad \_\_\_\_\_ Factibilidad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ( Adjuntar el marco lógico desarrollado según la etapa en  
que se encuentra el proyecto)

#### III. Estudios con lo que cuenta el proyecto (si los hubiere)

---

---

---

#### IV. Descripción del proyecto (antecedentes, ubicación geográfica, actividad productiva, beneficiarios directos e indirectos, ...)

Describir brevemente los antecedentes, el contexto geográfico de la zona del proyecto, a la vez el problema o carencia específica que la propuesta de proyecto busca solucionar, dicho problema debe estar directamente vinculado con la solución que se propone. (Hasta 6 párrafos)

Breve descripción de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto (perfil del beneficiario) y del contexto social, cultural, ambiental y económico de los mismos, número de beneficiarios, ubicación geográfica, género, entre otros. En términos de garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en la ejecución de proyectos productivos se establecen los siguientes lineamientos:

- Se dará prioridad a proyectos que sean administrados o gestionados por grupos de mujeres y a proyectos que potencialicen la participación de las mujeres en la administración de los mismos.
- Se estima que el 40% de los miembros de la Unidad Productiva Empresarial (UPE) serán mujeres.

Como parte de la preparación del proyecto, se efectuará un análisis de género y se identificarán temas de género pertinentes. (Por ejemplo, en cuanto al papel y las necesidades, limitaciones u oportunidades de la mujeres o niñas en comparación a los hombres o niños, o entre las mujeres de diferentes grupos sociales, económicos y de edad en relación con el problema o sector objeto de análisis).

#### V. Justificación

Justificar como las actividades financiadas a través de este proyecto brindan “adicionalidad” a las actividades que tanto la organización postulante como los beneficiarios ya vienen desarrollando sin el apoyo de estos fondos.

#### VI. Ocupación de mano de obra

	Indicar número	% de la población total	Actividad específica en la que participarán
Mujeres			
Jóvenes			
Tercera edad			

## VII. Objetivo general

Describir brevemente el objetivo general

**Objetivo general:** la descripción de este objetivo suele ser genérica refiriéndose a un ámbito muy global de la vida de la comunidad del área donde se desarrolla el proyecto y es a lo que el proyecto estará contribuyendo.

**Objetivo específico:** el objetivo específico expresa el efecto positivo sobre la población beneficiaria, que se espera alcanzar si el proyecto se completa con éxito. Representa el propósito inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone conseguir en un determinado periodo de tiempo. Se parte de un problema que el proyecto intenta superar, siendo el objetivo la nueva situación en la que dicho problema ha sido subsanado total o parcialmente.

## VIII. Objetivos específicos

**Objetivo específico:** el objetivo específico expresa el efecto positivo sobre la población beneficiaria, que se espera alcanzar si el proyecto se completa con éxito. Representa el propósito inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone conseguir en un determinado periodo de tiempo

## IX. Resultados esperados (Actividades, indicadores y parámetros de verificación)

**Resultados esperados:** en la descripción de los resultados no debe haber ninguna ambigüedad siendo una de sus características la definición precisa y concreta de una situación que se alcanzará como resultado directo de la realización del proyecto, o sea es a nivel de propósito. El logro del propósito **contribuirá** a alcanzar el Fin. Es el **efecto directo** que se espera a partir del período de ejecución. Es el cambio que fomentará el proyecto; no lo podemos



<b>TOTAL:</b>		

Total aporte del FHIS: \_\_\_\_\_

Total aporte de la comunidad: \_\_\_\_\_

### XI. Estrategia de sostenibilidad

Indicar cómo contribuirán los fondos solicitados al Programa DIPA/FHIS, con la sostenibilidad de la iniciativa propuesta a mediano y largo plazo. Se debe determinar si los resultados del proyecto (en el nivel del objetivo específico) son susceptibles de perdurar en el tiempo una vez terminado el financiamiento de DIPA/FHIS. Así mismo, se debe indicar si se va a seguir reproduciendo o multiplicando las acciones y procesos impulsados, así como los beneficios derivados de los mismos. Hay un compromiso manifiesto por parte de la Junta Directiva para dar seguimiento de este proceso a fin de dar sostenibilidad al mismo?

### XII. Factores externos y de riesgo de los proyectos

**Riesgos:** se entiende por exposición al riesgo de un proyecto el desvío de este del cumplimiento de sus objetivos, disminuyendo las actividades que favorecen a la efectividad en el desarrollo. Se deben de establecer riesgos internos y externos que puedan afectar la sostenibilidad del proyecto, detallando las estrategias de mitigación de los riesgos

### XIII. Detalle de Anexos que se adjuntan a este formulario

## **CAPÍTULO VI**

# **GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS POR DIPA**

El Gobierno de Honduras a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ) ejecutan con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos (DIPA), el monto total del préstamo es de US\$ 11.153,000 de dólares estadounidenses.

Los recursos del programa están distribuidos por componente y unidades ejecutoras, La SGJ ejecuta el Componente de Fortalecimiento Institucional con monto de US\$ 4.9 millones y FHIS ejecuta el Componente de Desarrollo Productivo con un monto de US\$ 6.3 millones.

El Componente Desarrollo Productivo atenderá prioritariamente las zonas donde se asientan los pueblos Misquito, Garífuna, Pech y Tawahka, ubicados en los Departamento de Gracias a Dios, Colón y Olancho con proyección adicional a los Lencas, Maya Chortí, Nahua, Negros de habla Inglesa y Tolupanes.

El objetivo general del Programa es mejorar las condiciones de vida y contribuir al desarrollo integral y sostenible de los Pueblos Autóctonos de Honduras en los ámbitos económico, social, cultural y ambiental, en lo que concierne al FHIS se buscará financiar proyectos comunitarios productivos en base a la potencialidad de la comunidad, zona o región que sean rentables financiera, económica social y ambientalmente.

Para tal propósito se ha preparado una guía para la evaluación de las propuestas cuyo contenido se presenta a continuación.

### **CONTENIDO**

#### *Presentación*

##### *I. Presentación de proyectos de inversión*

- 1. Proyectos que califican*
- 2. Beneficiarios del Programa*
- 3. Lugares donde pueden presentar las solicitudes de apoyo financiero*
- 4. Aspectos que deben incluir las solicitudes*
- 5. Apoyo financiero y no financiero*
- 6. Instituciones de apoyo*

##### *II. Preparación del Estudio de Factibilidad*

- 1. Resumen Ejecutivo*
- 2. Nombre Del Proyecto*
- 3. Índice*
- 4. Antecedentes*

5. *Justificación del Proyecto*
6. *Estudio de mercado*
7. *Estudio técnico*
8. *Estudio de la Organización Ejecutora*
9. *Estudio Legal*
10. *Análisis Económico y Financiero y Análisis de Género*
11. *Impacto Ambiental y Sostenibilidad*
12. *Conclusiones y recomendaciones*
13. *Bibliografía*
14. *Anexos*

## **Presentación**

El documento incorpora una descripción general de los alcances del Programa en cuanto a su metodología de ejecución y cobertura. Además, se incluye un esquema de presentación de los proyectos y una explicación breve de cada uno de los ítems que deben incluirse en la elaboración de los estudios de factibilidad para financiar proyectos con recursos del Programa en las diferentes comunidades indígenas y negras del país.

Se ha elaborado tratando de abarcar los elementos mínimos requeridos por un estudio de factibilidad; sin embargo, su uso debe considerar las particularidades de cada proyecto.

La guía procura uniformar la presentación de los proyectos y obtener documentos con información consistente, que posibiliten un análisis, toma de decisiones y trámite más expedito, sin afectar por ello la profundidad del análisis y que permitan incursionar en actividades productivas con rentabilidad económica, financiera y social.

### **I. Presentación de proyectos productivos o de inversión**

#### **1. Proyectos que califican**

Los proyectos que califican son aquellos enmarcadas en la Metodología PECDIPA, que considera las potencialidades de las comunidades y la Estrategia para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Honduras.

#### **2. Beneficiarios del Programa**

El apoyo con financiamiento directo, será dirigido solo a aquellos proyectos **PRIORIZADOS** y presentados por las **COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES** beneficiarias, del programa de acuerdo a la metodología PECDIPA.

#### **3. Lugares donde pueden presentar las solicitudes de apoyo financiero**

Las solicitudes de apoyo financiero deberán presentarse en las oficinas de DIPA en el FHIS.

#### **4. Aspectos que deben incluir las solicitudes**

Las solicitudes pueden presentarse como ideas de proyecto y que serán asesoradas por los técnicos DIPA de ser el requerimiento, pueden ser acompañadas o no del estudio de prefactibilidad, factibilidad o de un perfil de proyecto los cuales deben fundamentarse en la herramienta de marco lógico, si este es el caso, deberá al menos incluirse los objetivos generales del proyecto, la identificación de beneficiarios, el área de cobertura, la descripción de los bienes a producir y/o comercializar, sondeo de mercado, la cuantificación preliminar de los costos, las necesidades de financiamiento, los ingresos potenciales, las instancias ejecutoras y las justificaciones siempre bajo un enfoque transversal de género, por las que cabe el proyecto dentro de la Estrategia para el Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos.

#### **5. Apoyo financiero y no financiero**

Como apoyo financiero directo están los recursos del préstamo con los que cuenta el programa, los mismos que se podrán otorgar bajo las modalidades de fondos reembolsables y/o producción equivalente retribuida, según la condición del contrato con el productor beneficiario enmarcados bajo principios de reciprocidad de economía tradicional indígena y como está contemplado en la metodología PEC DIPA..

La UPE igualmente brindara asistencia técnica a los productores para mejorar los rendimientos de sus cultivos, así como servicios de venta de insumos. Los servicios de asesoría, en mercadeo, información de mercados, agroindustria, calidad agrícola, entre otros, también los brindara la Unidad Productiva Empresarial (UPE) a los pequeños y medianos productores del beneficiarios del proyecto.

#### **6. Instituciones de apoyo**

El éxito del Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos DIPA dependerá en gran medida de las acciones integradas de las comunidades, Federaciones Indígenas, ONGs, Red Solidaria, municipalidades y gobierno a través de la SAG, INFOP, IHMA y BANADESA. Esta concertación establecerá las prioridades de desarrollo regionales orientando el accionar del Sector Público Agropecuario el cual tendrá un carácter subsidiario y facilitador del proceso.

El aporte, apoyo y participación de las instituciones públicas estarán encaminados a lograr los objetivos de DIPA; esto se realizará según la especialidad de cada institución, de acuerdo con los requerimientos de cada actividad, proyecto y las necesidades de cada Unidad Productiva Empresarial (UPE), para lo que se establecerá acuerdos y convenios con dichas instituciones que permitan cumplir con este objetivo..

## **II. Preparación del Estudio de Factibilidad**

En concordancia con las fases que deberá cumplir cada proyecto para ser financiado, deberá contener los estudios (según su nivel de profundidad), los mismos que serán realizados, de ser necesario con el asesoramiento de un técnico del equipo DIPA o un profesional contratado para que cumpla este objetivo, los mismos deberán presentarse en original y una copia, además en forma electrónica conteniendo el documento y el análisis financiero (preferiblemente en Microsoft, utilizando como procesador de texto el Word y como hoja electrónica el Excel).

**Formato a seguir para la presentación del documento proyecto ante las instancias Programa DIPA/PNR:**

**1. Resumen Ejecutivo**

El documento final debe incluir un resumen donde se resalten las potencialidades del proyecto destacándose entre otros, su localización, beneficiarios directos e indirectos, ingresos y empleos a generar, organización responsable, tecnología y sus efectos sobre el ambiente, inversiones requeridas, monto total requerido y por fuente, características del financiamiento y coeficientes financieros calculados.

**2. Nombre Del Proyecto**

El nombre del proyecto debe ser breve y guardar plena relación con la naturaleza del mismo. El título debe indicar la acción, el propósito, la ubicación geográfica y los beneficiarios a quienes va dirigido.

**3. Índice**

El documento del estudio de factibilidad debe contener un índice con el detalle necesario y las páginas deben venir numeradas sencillamente.

**4. Antecedentes**

En este tema se debe describir y caracterizar la problemática que vendría a solucionar o mitigar el proyecto propuesto.

- Ubicación y zona de influencia del proyecto
- Caracterización de la situación actual de la actividad en el área de influencia del proyecto
- Identificación y priorización de problemas de la zona de influencia del proyecto
- Problemática y posibles soluciones de la zona de influencia
- Reseña de proyectos similares y su relación con el propuesto
- Tipo de apoyo institucional recibido y disponible en la zona (entes públicos y privados).
- Los antecedentes propios de la organización interesada (experiencia organizacional y de gestión empresarial, número de proyectos ejecutados y los resultados obtenidos, así como la estabilidad y compromiso de sus asociados)

## 5. **Objetivos**

- Objetivo general
- Objetivos específicos

## 6. **Justificación del Proyecto**

- Naturaleza e importancia del proyecto
- Caracterización tecnológica del proyecto propuesto
- Efectos que producirá el desarrollo del proyecto
- Necesidades que el proyecto vendría a satisfacer
- Beneficiarios directos (Los proyectos deben establecer claramente el número de beneficiarios directos y para cada categoría deben desagregarse por sexo)
- Beneficiarios indirectos también deben desagregarse por sexo.
- Impacto socioeconómico

## 7. **Descripción del Proyecto**

Se debe indicar en términos claros y concisos de qué se trata el proyecto que se va a desarrollar. Qué tipo de actividad productiva se quiere financiar, hacia qué acciones y fines se dirigirían los recursos que se van a solicitar. Así como el tipo de proyecto: Agroindustria, mercadeo, agricultura, ecoturismo, riego/drenaje, capacitación, etc.

## 8. **Estudio de mercado**

Por medio del estudio de mercado se busca determinar el comportamiento de la demanda, la oferta y los precios sobre los cuales operará el proyecto, así como la estrategia de promoción y mercadeo; o sea, determinar el mercado para el o los productos. Se debe indicar las condiciones del mercado y hacer la relación de éstas para con el proyecto.

### *Producto en el mercado*

- Descripción y caracterización del producto principal y subproductos
- Descripción y caracterización de los productos sustitutos o similares
- Descripción y caracterización de los productos complementarios

### *Área de mercado y zona de influencia del proyecto*

- Ubicación geográfica del área de mercado
- Población de la zona de influencia del proyecto
- Tamaño de mercado

- Población consumidora meta (estructura, tasa de crecimiento)
- Ingresos del consumidor meta
- Comportamiento del consumidor meta
- Naturaleza y grado de intervención estatal en el mercado
- Seguridad de mercado

### ***Comportamiento de la oferta***

- Comportamiento histórico de la oferta
- Factores que determinan el comportamiento de la oferta
- Número y tipo de los principales oferentes
- Grado de competencia entre los oferentes
- Utilización de la capacidad no ocupada de la industria en particular, si lo hubiere
- Estimación de la oferta actual
- Pronóstico y proyección de la oferta total

### ***Análisis de la demanda***

- Análisis histórico de la demanda
- Factores que determinan el comportamiento de la demanda
- Análisis teórico de la demanda
- Estimación de la demanda actual (análisis de crecimiento histórico, elasticidades)
- Pronóstico y proyección de la demanda
- Demanda insatisfecha

### ***Determinación del Precio del producto***

- Caracterización del mercado del producto
- Mecanismo de formación del precio del producto
- Influencia de la oferta y demanda en el precio
- Análisis de series históricas de precios
- Factores que determinan el precio del producto
- Influencia prevista de los precios en la demanda

### ***Comercialización***

- Formas mercantiles de organización de la competencia
- Volúmenes estimados de producción
- Destino de la producción
- Distribución física
- Descripción de los canales de comercialización existentes, se debe hacer referencia a los canales que el proyecto utilizará.
- Análisis de la comercialización y factores limitantes
- Mercado potencial del proyecto
- Exportaciones e importaciones

- Políticas de venta y descuentos
- Promoción y publicidad

### ***Competencia***

Se debe Indicar si en el área de influencia existen proyectos similares o iguales al planteado, además de la competencia real existente, mencionar las estrategias que el proyecto va a implementar hacia la competencia.

### ***Otros aspectos importantes para el estudio de mercado***

Este acápite se incluye toda aquella información y aspectos adicionales (según las características y condiciones del proyecto) que sean de importancia para el estudio de mercado.

## **7. Estudio técnico**

El objetivo del estudio técnico es especificar el tamaño del proyecto y los elementos de tipo tecnológico que gobernarán su implementación, destacándose la definición de las siguientes variables:

### ***Localización***

- Aspectos geográficos
- Aspectos socioeconómicos y culturales
- Distribución espacial
- Localización con respecto a fuentes de materia prima e insumos complementarios
- Localización con respecto al mercado de consumo
- Distribución acorde con las políticas de zonificación definidas

### ***Materias primas e insumos complementarios***

- Ubicación geográfica de las fuentes de materias primas
- Factores que determinan la producción de materias primas
- Características y especificaciones de las materias primas
- Calidades de las materias primas
- Precios de compra de materia prima
- Comportamiento histórico del volumen de producción de materias primas
- Tipo de explotación productora de materia prima
- Materia prima disponible para el proyecto
- Infraestructura y vías de comunicación
- Transporte de materia prima
- Importaciones y exportaciones
- Tipos de insumos complementarios
- Disposición general de los insumos complementarios

- Localización de las fuentes de abastecimiento de los insumos complementarios
- Precios y mecanismos de adquisición de insumos complementarios

### ***Análisis técnico de la producción***

- Especificaciones y requerimientos de materia prima para el proyecto
- Especificaciones y requerimientos de insumos complementarios
- Especificaciones y requerimientos de servicios auxiliares
- Especificaciones y requerimientos de los materiales de empaque
- Descripción y especificaciones del producto terminado, subproductos e intermedios
- Análisis y selección de alternativas de proceso
- Descripción del proceso seleccionado
- Definición de tamaño
- Volumen de producción y rendimientos
- Capacidad diseñada
- Residuos o rechazos
- Flujograma del proceso total
- Distribución y dimensionamiento de la planta
- Capacidad de planta o tamaño de explotación mínimo rentable
- Capacidad de expansión de la capacidad instalada
- Anteproyecto arquitectónico
- Identificación de las necesidades de asistencia técnica
- Planilla para el proceso de transformación
- Planilla para sistemas auxiliares
- Punto de equilibrio de la producción
- Justificación de cómo se inserta el proyecto dentro de la cadena agroproductiva

### ***Inversiones requeridas***

#### ***Inversiones fijas***

- Terreno
- Equipo y maquinaria de producción
- Equipo de venta
- Equipo de oficina
- Equipo de transporte
- Obras civiles
- Obras complementarias
- Obras para mitigación de impacto ambiental
- Imprevistos
- Planos y diseños
- Permisos municipales de construcción

- Calendario de inversiones
- Seguros

#### *Inversiones diferidas*

- Estudios de preinversión
- Ingeniería de detalle
- Gastos de instalación, montaje y puesta en marcha
- Gastos de organización y constitución de la Unidad Productiva Empresarial
- Marcas y Patentes
- Permisos de operación, ambiental, salud etc.
- Fletes, seguros de traslados e impuestos de aduana o importación

#### *Capital de trabajo*

- Dinero en efectivo
- Inventario inicial de materias primas e insumos
- Inventario de productos en proceso
- Inventario de producto terminado

#### *Programación y presupuestos*

- Programación PERT/CPM u otra programación de rutas críticas
- Presupuesto de inversión y obras civiles
- Presupuesto de operación (costos y gastos operativos y administrativos)
- Plan de veeduría/vigilancia y control
- Plan de contingencias
- Diseño de evaluación expost
- Cronograma de construcción, instalación y puesta en marcha
- Reglamentos y manuales de funciones y procedimientos
- Cronograma de Actividades e Inversiones
- Cronograma de desembolsos

### **8. Estudio de la Organización Ejecutora**

#### *Evaluación del Ente Ejecutor*

- Descripción del Ente Ejecutor del proyecto
- Tipo de organización
- Fecha de constitución
- Acta de Constitución Registrada
- Estatutos de la organización

- Junta Directiva y calidades de los miembros en vigencia (personería jurídica al día).
- Miembros nominales y activos (presentar la lista de los que serán beneficiarios del proyecto)
- Referencias financieras y crediticias si las tienen
- Proyectos desarrollados por la organización y los resultados obtenidos
- Cuadro administrativo de la UPE
- Recurso gerencial de la organización
- Recurso humano disponible en la organización
- Situación organizacional (FODA de la organización )
- Identificación y descripción de las necesidades de capacitación
- Diagnóstico de la organización

### ***Administración, planificación y organización***

#### *Planificación Administrativa del proyecto*

- Misión y objetivos estratégicos
- Análisis FODA del proyecto
- Estrategias del proyecto
- Diseño lógico del proyecto
- Planificación estratégica

#### *Diseño organizacional del proyecto*

- Criterios para la estructura administrativa
- Análisis institucional (matrices)
- Estructura administrativa propuesta
- Estructura operativa propuesta
- Organigrama de la estructura organizativa.
- Costos de las estructuras propuestas
- Funciones y descripción de puestos de cada componente del organigrama.
- Perfiles del personal que estará a cargo de la operación, dirección y control.
- Determinación de la política salarial y elementos motivadores dentro de la organización que desarrollará el proyecto.
- Políticas empresariales y procedimientos
- 

## **9. Estudio Legal**

- Legislación existente relacionada con el proyecto
- Requisitos legales (patentes, salud pública, municipales)
- Permisos y licencias para exportación e importación si son necesarias
- Impuestos y aranceles para exportación e importación
- Incentivos al sector

- Política gubernamental de precios internos
- Detalle de seguros requeridos por el proyecto y estimación de su costo (seguros para edificios, maquinaria, siniestros, inventarios, responsabilidad civil, etc.)
- Situación del producto en los tratados de libre comercio negociados por el país (CAFTA, Colombia, Unión Europea)

## 10. Análisis Económico y Financiero

A través de éste se establece la factibilidad y viabilidad financiera del proyecto, considerando los rendimientos, costos y precios, así como los efectos del apalancamiento que recaiga sobre el mismo.

Para realizar el análisis financiero se emplea la información que se generan en los estudios básicos. Esta información tiene que ver con los siguientes aspectos:

### *Resumen de todos los supuestos que sustentan el proyecto*

Se presenta de manera concisa el detalle de los supuestos (de cada capítulo del proyecto: técnico, mercado, organizacional y económico) que sustentan el análisis del proyecto.

### *Necesidades de recursos financieros*

- Necesidades de recursos (capital)
- Fuentes de financiamiento
- Aporte de Organización Ejecutora
- Aporte de otras instituciones
- Condiciones de los préstamos solicitados
- Amortización de los créditos
- Sistema propuesto para administrar los fondos

### *Evaluación e indicadores económicos y financieros*

- Generación neta y bruta de Ingresos anual
- Generación directa e indirecta de empleo
- Valor agregado generado por el proyecto
- Presupuesto de ingresos
- Estados financieros proyectados (Estado de Resultados y Balance General)
- Análisis del punto de equilibrio
- Flujo de fondos de efectivo generado por el proyecto (sin financiamiento)
- Flujo de fondos del inversionista (con financiamiento)
- En los flujos de caja se deben incluir: el valor de rescate de las inversiones, la recuperación del capital de trabajo, así como los respectivos impuestos si los hay.
- Tasa de descuento aplicada en el proyecto
- Valor actual neto del proyecto sin financiamiento
- Valor actual neto del proyecto con financiamiento

- Tasa interna de retorno
- Relación Beneficio/Costo
- Escenarios de financiamiento.
- Análisis de sensibilidad

### ***Garantías***

- Cosecha por obtener, bienes
- Avalúos

## **11. Análisis de género**

El análisis de género permite estudiar la situación de las mujeres y los hombres frente al problema que se quiere resolver con el proyecto; identificando las consideraciones y brechas de género y proponiendo acciones que atiendan a dichas consideraciones y brechas. Como parte de este ejercicio se realiza el análisis de involucrados el cual permite:

- Identificar los individuos, grupos e instituciones que pueden influenciar o resultar afectados por el proyecto.
- Aclarar los intereses y los papeles de cada grupo de actores y las consideraciones y brechas de género.
- Crear la base para la participación de estos actores durante las etapas de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto.

Con base en el análisis anterior se integran las consideraciones de género en los objetivos del proyecto y se definen actividades y su respectivo presupuesto que reduzcan las brechas de género y respondan las consideraciones de género. Para medir el progreso y el logro de los objetivos que integren consideraciones de género es necesario formular los indicadores con enfoque de género para el seguimiento y la evaluación.

## **12. Impacto Ambiental y Sostenibilidad**

Cumplir con la legislación vigente en materia ambiental (Ley General del ambiente), que estipula la consideración de los factores ambientales en todo proyecto que tenga como componente producción, construcciones e instalación de maquinaria y equipo, previo a la autorización, licencia o concesión.

Para ello, el solicitante debe llenar el Formulario de DAC. Dicho proceso consiste en una valoración previa de la actividad y el espacio geográfico donde ésta se desarrollará a fin de

determinar, primero, la viabilidad ambiental potencial del proyecto respecto a éste, y en caso de que la obtenga, el tipo de evaluación de impacto ambiental que deberán efectuarse.

Para efectos del Programa, la Comunidad a través de la UPE deberá presentar:

- La resolución de la SERNA respecto al tipo de evaluación de impacto ambiental que deberá efectuarse para el proyecto y el permiso y recomendaciones para la construcción de las facilidades productivas de ser necesario.
- Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SERNA, para el caso en que dicho organismo solicite una evaluación de este tipo.

## **12. Conclusiones y recomendaciones**

## **13. Bibliografía**

## **14. Anexos**

Todos los cuadros o referencias deberán indicar la fuente de procedencia.

## **Capítulo VII**

### **Principales Definiciones**

<b>Análisis de Género</b>	Permite enfocar de manera diferenciada los papeles , responsabilidades, necesidades, oportunidades de mujeres y hombres dentro del sistema/problema bajo análisis. Igualmente permite identificar las consideraciones y brechas de género y las posibles acciones para atenderlas.
<b>Asamblea General</b>	Es la autoridad máxima de la comunidad, en la cual participan todos los pobladores de la comunidad mayores de 16 años, para la toma de decisiones en torno a una agenda previamente acordada y que son de vital importancia para la buena marcha de la organización.
<b>Autogestión</b>	Capacidad colectiva que tiene la comunidad de realizar por si misma dentro su cosmovisión actividades, con el propósito de lograr sus objetivos y metas.
<b>Bloque de Capacitación</b>	Conjunto de módulos educativos elaborados por la Unidad de Capacitación del FHIS y el Equipo técnico del DIPA que deben de estar acorde a la cosmovisión de la comunidad, enfoque de género y el proyecto a ejecutarse.
<b>Bitácora</b>	Libro formal debidamente validado por el FHIS/DIPA, que esta bajo la responsabilidad de la UPE, y que sirve para llevar el registro de información referente al avance de obra de infraestructura productiva que se realiza en la comunidad
<b>Brechas de Género</b>	Constituyen patrones desiguales de acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo. Forman parte de la cultura de las organizaciones y tienen la capacidad de reforzar las relaciones de poder desiguales entre

mujeres y hombres o entre diferentes grupos de mujeres.

**Capital Social**

Es el recurso con que cuentan las comunidades indígenas y afro descendientes en cosmovisión, tradiciones, costumbres y organizaciones que sirve para lograr objetivos comunes.

**Comunidad**

Población Indígena y Afro descendiente establecidos ancestralmente en tierras y territorios, con identidad cultural propia, sentido de pertenencia, organización y que a la vez están unidos por vínculos de vecindad o familiaridad.

**Consideraciones de Género**

Describen la situación relativa y las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres en sus diferentes ámbitos de interacción: la familia, el trabajo, la comunidad y la vida pública. Permiten señalar las limitaciones y las oportunidades que mujeres y hombres de diferentes grupos socioeconómicos o culturales enfrentan por sus roles de género.

**Contrato**

Convenio, acuerdo oral o escrito entre dos o más partes que implican deberes y obligaciones exigibles ante la justicia.

**Contrato de Servicios Puntuales**

Acuerdo que se realiza entre el FHIS DIPA, un profesional, un técnico, una firma o empresa, que realiza actividades puntuales (servicios técnicos específicos de investigación formulación, capacitación, supervisión, etc.), estableciendo claramente costos y tiempos, los contratistas serán aquellos que están debidamente registrados, habilitados y calificados en el Banco de Contratistas del FHIS.

**CCSP**

Instancia que permite tener un control y seguimiento por parte de las comunidades beneficiarias sobre el manejo de los fondos asignados para la ejecución de las obras.

**Cuenta Bancaria**

Habilitación bancaria (Ahorro y/o Cheques) que la comunidad abre para Administrar los fondos o

recursos económicos que el programa FHIS/DIPA, le transfiera para financiar proyectos o iniciativas productivas y el manejo mismo de las actividades del proyecto, a través de la UPE.

### **Desarrollo con Identidad**

El Desarrollo con Identidad significa, en primer lugar para cada pueblo indígena y afro descendiente seguridad jurídica de vivir en sus territorios ancestrales en forma auto-gestionada, conservando sus formas tradicionales y de cosmovisión tanto en el ámbito político, económico y social que garantice el derecho de preservación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural de cada pueblo.

### **Enfoque de Género**

Busca el empoderamiento de las mujeres y de los colectivos en desventaja, incluyendo la satisfacción de las necesidades prácticas para asegurar la alimentación, vivienda, agua y autosuficiencia económica y los intereses estratégicos que buscan establecer igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos de mujeres.

### **Equipo Técnico Especializado ETE**

Grupo de profesionales con sólida formación académica, conocimientos y experiencia en actividades productivas o de negocios que se encargaran de la administración solvente, eficiente, transparente, efectiva, operativa de la UPE, con presupuesto anual de funcionamiento, no política, que genera ganancias o utilidad que no los gasta, sino que transfiere a un Fondo de Desarrollo o de Fidecomiso.

### **Eficacia.**

Es el grado en que se alcanzan los objetivos y resultados propuestos en los proyectos, en el tiempo previsto y con la calidad deseada. La eficacia se incrementa cuando los programas aumentan la participación activa de hombres y mujeres.

**Responde a las siguientes preguntas:**

El proyecto logra el impacto o efecto que se propone..., Cambia la situación de la población objetivo?.

### **Eficiencia**

Es la comparación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados, es decir, la eficiencia muestra el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa en el menor tiempo y costo posible.

**Fase de Proyecto**

Conjunto de fases en el ciclo de proyecto que tiene establecido el FHIS y que generan un valor agregado significativo a un documento de proyecto o al proyecto mismo.

**Formulación Definitiva del Proyecto**

Proceso que realiza el equipo técnico del FHIS DIPA o profesional contratado si fuera del caso en base al diagnóstico socio productivo de la comunidad, información de las potencialidades, especificaciones técnicas, aportes de la comunidad, considerando en especial las acciones a favor del ambiente, la inclusión de género y grupos vulnerables, el proyecto contendrá los planes de inversiones, de negocios y demás especificaciones de la actividad productiva. como también todos los requisitos sociales, técnicos, ambientales, legales, administrativos, financiero y los compromisos de la comunidad

**Fondo de Desarrollo Comunitario**

Fondo que se constituye para el manejo de las utilidades o ganancias que generan las actividades productivas que realiza la UPE, es el espacio creado para que la población beneficiaria tome decisiones de gasto social o inversión productiva, sugiriendo que los porcentajes asignados para obras de infraestructura básica y necesidades se asignen de acuerdo a un plan de desarrollo con identidad de la población, es decir que los gastos de inversión social podría ser 10% para salud, educación, vivienda, obras de infraestructura básicas, robustecimiento organizacional, forestación y reforestación y no menos del 40% para nuevos negocios o iniciativas productivas, lo que promoverá la ocupación de la mano de obra y generara trabajo en la comunidad.

**Herramienta del manual**

Formulario físico o electrónico que sirve a manera de borrador para facilitar el llenado de datos o el cumplimiento de un requisito.

**Poblaciones Indígenas y Negras de Honduras**

Pueblos cuyas condiciones sociales, culturales y económicas son claramente diferenciados de otros sectores de la colectividad nacional, se rigen parcial o totalmente por su propia cosmovisión, costumbres o tradiciones y sus miembros asumen su identidad, o se autodefinen, se caracterizan por descender de poblaciones que habitaron en la época de la conquista, o antes, en los territorios que actualmente

es Honduras.

**Inspector/a**

Funcionario/a FHIS que hace las veces de administrador de contratos y de supervisor. Hay inspectores de obra y de capacitación.

**Mano de Obra Calificada**

Servicios especializados de mano de obra para la ejecución del proyecto en la comunidad.

**Materiales locales**

Recursos existentes en las comunidades y que son necesarios adquirir para la ejecución de las obras.

**Materiales no locales**

Recursos no disponibles en las comunidades y en la región que implica un costo adicional por flete.

**Manual Guía de Operaciones**

Documento oficial del FHIS que establece las normas y procedimientos del ciclo de proyectos y que sirve de marco y apoyo a todo manual específico o secundario.

**Módulo de Capacitación**

Conjunto de contenidos temáticos que buscan transferir a la persona capacitada conocimientos para potenciar habilidades destrezas, actitud, conocimiento que lo habiliten a dominar o modificar una situación de relativa importancia.

**Personalidad Jurídica**

Capacidad plena de actuar otorgada por la Secretaría de Gobernación y Justicia y confiere todas las prerrogativas de ley, es habilitada a toda la comunidad y no solamente a los dirigentes.

**Pertinencia**

Es el grado en el que los beneficiarios del proyecto serán atendidos por la intervención propuesta

Esta pertinencia debe analizarse frente a lo siguiente:

- Beneficiarios claramente identificados.
- Descripción precisa de los problemas de los beneficiarios.
- Análisis de los problemas, tanto de los beneficiarios como otras dificultades relevantes.
- Los objetivos explican los beneficios a largo y mediano plazo que pueden esperarse del proyecto, tanto para los beneficiarios como frente a los objetivos de desarrollo establecidos en los planes de desarrollo.

- Los resultados plantean respuestas a los servicios o productos requeridos por los beneficiarios.

Igualdad entre mujeres y hombres.

**Plan de Capacitación**

Documento elaborado por el equipo técnico de capacitación del FHIS y técnicos del DIPA y contienen la definición de los Bloques y Módulos de Capacitación, fechas, lugares y asistentes.

**Plan de Inversión**

Documento que contiene el proyecto definitivo elaborado por el equipo técnico DIPA o el técnico contratado si fuera el caso, en el que se establece los costos de inversión y de las principales actividades que se deben comprar o realizar para implementar un negocio con rentabilidad.

**Prefactibilidad**

Proceso en el cual se determina si el perfil de proyecto priorizado y elaborado cumple con los requisitos de elegibilidad y viabilidad establecidos por el FHIS y las fuentes, para que sean considerados para su ejecución, y lo realiza el técnico FHIS/DIPA, en base a un diagnóstico socio productivo de la comunidad, a las especificaciones técnicas del proyecto, a la verificación potencialidades, a la concertación con la comunidad de los compromisos y aportes que pueden ser entregados en efectivo, especie o servicio de acuerdo a la disponibilidad, procurando que no sea menor del 10% del costo del proyecto.

**Proyecto**

Documento que contiene el objetivo a ser alcanzado, estableciendo los recursos que cuenta y cuales necesita es decir se establece los medios humanos, financieros y físicos para ser logrado una efectiva intervención.

**Proyecto Ejecutado por las Comunidades Indígenas y Afro descendientes**

Son aquellos en el que la comunidad recibe y administra los recursos financieros y es ella la responsable de la buena ejecución.

**Proyecto o Iniciativa Productiva**

Es aquella actividad que la comunidad realiza de acuerdo a las potencialidades que poseen, tomando en cuenta los planes de desarrollo regional y nacional y que reúne las condiciones técnicas, financieras, legales y ambientales para ejecutar el proyecto con

rentabilidad económica, financiera o social.

**Representación Indígena y Afro descendientes**

Es la organización, debidamente reconocida por las autoridades hondureñas, que representa a cada uno de los pueblos indígenas y afro descendientes de Honduras y que para razones de este Manual es la organización que conjuntamente con el FHIS/PNR/DIPA concerta, la región, zona y comunidades a intervenir de acuerdo a las potencialidades que poseen cada una de ellas, tomando en cuenta los planes de desarrollo regional y nacional de las zonas participantes y en especial de aquellos que hayan sido validado por los Pueblos Indígenas y Afro descendientes, como también participa activamente en el monitoreo, seguimiento y acompañamiento de las iniciativas productivas, de negocios o servicios que las comunidades desarrollan.

**Roles de Género**

Están determinados por la división del trabajo y las responsabilidades por género. Se construyen socialmente, son dinámicos y aprendidos. Varían a través del tiempo y según la clase social, la etnicidad, la cultura, etc.

**Técnico Especialista Contratado**

Profesional con especificidad o experiencia claramente definida que se contrata puntualmente para brindar conocimientos específicos sobre determinada actividad productiva o técnica ya sea en la fase de producción o industrialización pudiéndose encargar de la formulación seguimiento de un proyecto.

**Trabajo Voluntario**

Mano de obra calificada o no calificada que la comunidad proporciona a través de sus miembros, ya sean para el desarrollo de la infraestructura productiva como para actividades complementarias.

**Transferencia**

Traspaso del dinero de un ente donante a uno receptor para cumplir objetivos definidos, por ejemplo el FHIS entrega a la comunidad valores en Lempiras a través de la UPE, para una determina actividad productiva, mediante una cuenta de banco ya definida para tal efecto.

**Unidad Productiva Empresarial UPE.**

Es la Empresa Privada o instancia legalmente establecida que se encarga de realizar las actividades

productivas que definan las comunidades con el fin de generar ingresos económicos vía ocupación de la mano de obra, tanto en la actividad productiva como en las de transformación, cuando se agrega valor al producto indígena o afro descendiente, mediante procesos de industrialización, para articularse al mercado y a la economía formal del país, con el único afán de obtener ingresos de un aprovechamiento racional de los recursos existentes en sus tierras y territorios ancestrales, enmarcados siempre en una actitud amigable con el ambiente, naturaleza y de respeto absoluto a la cultura y espiritualidad de los pueblo con socios de capital si los necesita.

### **Diagnóstico Ambiental**

Definir de acuerdo con el Manual de Evaluación Ambiental del FHIS, avalado por la SERNA.

### **Vigilante Ambiental.**

Miembro del Comité de Ejecución de Proyecto, cuya responsabilidad es asegurar que en todo el ciclo de proyecto se cumplan las normas ambientales estipuladas en el presente manual.

### **Vialidad**

Define si puede llevarse a cabo el proyecto y responde a las siguientes preguntas:

- a) Consistencia lógica del proyecto:
  - ¿Tiene sentido la propuesta de intervención?
  - ¿Los riesgos identificados son aceptables?
- b) Capacidades institucionales y de gestión:
  - ¿Existe capacidad de implementar el proyecto?
  - (En esta parte se verifica la capacidad de las entidades involucradas y las eventuales dificultades en la ejecución).
- d) Interrelación entre los niveles de logro del proyecto: (El objetivo específico se logra si se alcanzan los resultados; las actividades propuestas son suficientes para alcanzar los resultados).

### **Sostenibilidad**

Se refiere a la continuidad de las acciones y los beneficios del proyecto después de finalizada la fase de cooperación. **Algunos factores contribuyen a consolidar los procesos de tal forma que estos permanezcan en el tiempo una vez finaliza el proyecto que los generó.** Los factores a considerar son, entre otros: Grado de apropiación de los proyectos por parte de los beneficiarios. Los proyectos ganan en sostenibilidad cuando mujeres y hombre tienen voz y voto en lo que se hace y en la forma en que se hace.

Iniciativa en la idea del proyecto, participación en las distintas fases, toma de decisiones conjunta.

Las condiciones medioambientales continúan luego de ejecutado el proyecto.

Capacidad de las entidades ejecutoras de dar continuidad a los resultados del proyecto luego de finalizado. Es importante establecer mecanismos institucionales para contribuir a sostener el enfoque de género durante y después de la ejecución del proyecto

La sostenibilidad económica y financiera: análisis de costo - beneficio o rentabilidad, que demuestre que las inversiones realizadas se compensarán con los beneficios económicos a obtener.

Garantía de la recepción de los beneficios del proyecto por parte de la población meta del mismo.

## **ANEXO 1. INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN QUE DEBE VENIR ADJUNTA AL DOCUMENTO DEL PROYECTO**

1. La solicitud por parte de la Comunidad interesada.
  
2. El formulario del Proyecto (perfil) deberá contener:
  - a. Monto del financiamiento solicitado
  - b. Desglose por ítem de los fondos que solicita.
  - c. Justificación de los recursos que se solicitan.
  - d. Plazo en años del proyecto
  - e. Garantía de honor comunitario.
  - f. Desglose según género de los beneficiarios directos.
  - g. Declaración jurada del representante de la UPE donde se indica que los fondos serán utilizados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados.
  - h. Fotocopia de la personería jurídica de la organización representativa.
  - i. Para el uso y goce de los terrenos donde operarán los proyectos deberán cumplirse cualquiera de los siguientes tres requisitos:
    - Autorización de la Municipalidad o del Patronato de la comunidad
    - Fotocopia del título comunal del terreno donde se realizará la actividad productiva.
    - Cuando la actividad se realice en tierras o locales privados se deberá presentar una carta de entendimiento entre el propietario y la UPE.
  - j. Constancia ambiental extendida por cualquiera de las siguientes instancias:
    - La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
    - La Unidad de Manejo Ambiental de la Municipalidad
    - La Unidad de Gestión Ambiental del FHIS.
  - k. Documento del proyecto acompañado por archivos electrónicos (documentos de Word y Excel).

- l. Estados financieros Proyectados por lo menos a tres años.
- m. Indicar la estructura organizativa de la UPE.
- n. Indicar los aportes comunitarios que se brindarán al proyecto, especificar si se va a realizar en terrenos, capital de trabajo, mano de obra, etc.
- o. En la parte de anexos debe aparecer toda aquella documentación que respalde el proyecto (presupuestos, datos técnicos, cuando aplique cotizaciones, opciones de compra etc.).

En el caso de los Proyectos de Emergencia se remite al anexo 2.

## **ANEXO 2. EJECUCION DE FONDOS DE LOS PROYECTOS DE EMERGENCIA**

### **2.1 Contenido de los Documentos de Proyectos (perfiles)**

En cuanto a los documentos de Proyectos (perfiles) presentados por las comunidades, que incluya entre lo más importante:

- a. Nombre y Objetivos del Proyecto
- b. Cronograma de Actividades (fecha de inicio y finalización del proyecto de infraestructura social y /o productiva).
- c. Presupuesto detallado o plan de inversión.
- d. Especificar la contraparte local o comunitaria detallado en actividades y valores monetarios.
- e. Estrategia de incorporación de género.
- f. Estrategia de Mitigación y Prevención de Vulnerabilidad (incluyendo su presupuesto)
- g. Estrategia de Seguimiento y Monitoreo (incluyendo su metodología y presupuesto)

La Unidad Ejecutora de DIPA FHIS facilitará la elaboración de dicho perfil de Proyecto a fin de asegurar que la información esté debidamente completada, asegurando la viabilidad técnica, ambiental y financiera del mismo.

A continuación el formato del perfil del Proyecto:

## 2.2 Formulario de los Proyectos.

**Formulario de Proyectos de Rehabilitación y Reconstrucción  
Infraestructura Agrícola o Infraestructura Social Básica**

**Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)  
Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos (DIPA)  
Préstamo BID 1689/SF-HO**

Código del Proyecto			
Nombre del proyecto propuesto:			
Pueblo Indígena			
Organización Ejecutora (OE):			
Representante legal del OE:			
Fecha de inicio:			
Fecha de finalización:			
Área geográfica:			
Presupuesto estimado del proyecto:	DIPA/FHIS		
	Contrapartida OE		
	Total		

Actores directos implicados en el proyecto que serán beneficiarios y participantes:	
Actores indirectos implicados en el proyecto que serán beneficiarios:	
Objetivos General (FIN):	
Objetivo Específico (Propósito)	
Aspectos transversales y/o determinantes del proyecto:	
<b>Descripción general del proyecto y de cada uno de sus componentes.</b>	
<b>Método de ejecución de cada uno de los componentes del proyecto: Productivo.</b>	
<b>¿Por qué el proyecto es importante para la solución de los problemas / JUSTIFICACION?</b>	
<b>Al finalizar el proyecto ¿Qué beneficio va a tener la comunidad?</b>	
<b>Cuáles son las principales medidas para reducir la vulnerabilidad (Estrategia de Mitigación y Prevención de Riesgos)?</b>	
<b>Cuál es la Estrategia de Seguimiento del Proyecto?</b>	
<b>Cuál es el porcentaje que se destinará a la seguridad alimentaria y cuanto se comercializará?</b>	
<b>Cual es la estrategia de Enfoque de Género?</b>	
Aportes para la ejecución del proyecto:	
La comunidad aportará:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

## MARCO LÓGICO DEL PROYECTO.

El marco lógico debe incluir impactos, efectos, productos, actividades y presupuesto e indicadores sustentados en el enfoque de género.

### PLAN DE INVERSIÓN PARA 100 MZ DE ARROZ. / COSTOS DIRECTOS

	Sub Total (Aporte Comunitario)							
	Sub Total (Aporte DIPA)							
	<b>TOTAL</b>							

### **RESUMEN DEL PLAN DE INVERSIÓN**

1	Mano de obra		APORTE LOCAL
2	Insumos		APORTE DIPA
3	Materiales		
4	Costo total de transporte (costo por saco)		
<b>TOTAL</b>		L.	-

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN COSTOS INDIRECTOS.**

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>COSTO / MES</b>	<b>N DE UNIDADES</b>	<b>MESES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Total	L. -			L. -	0%	

**RESUMEN GENERAL (CD+CI)**

1	Costos Directos	
2	Costos Indirectos	
<b>TOTAL</b>		<b>L. -</b>

**DESGLOSE DE CONTRAPARTES**

1	Aporte Local (Mano de Obra de Beneficiario)	
2	Aporte DIPA	
<b>TOTAL</b>		<b>L. -</b>

### Análisis de Rentabilidad

Ingresos	Nº de Unidades	Precio de Venta Local	Total Ingresos

Egresos	Costo	
Mano de Obra		
Insumos		
Materiales		
Gastos Administrativos		
<b>Total Costos</b>		L. -

<b>Utilidad</b>	L. -
<b>Rentabilidad (beneficio/costo). Mayor a 0% "Rentable".</b>	

## **2.3 Documentos que deberán presentar la institución (Organización Ejecutora) responsable de la administración de el o los Proyectos de Emergencia en las Comunidades Afectadas**

Las instituciones administradoras seleccionadas por la comunidad deberán presentar la siguiente documentación a fin de ser considerados como elegibles para la administración de los Proyectos:

- a. Personería Jurídica
- b. Información General de la Institución u Organización que incluya estructura organizativa, experiencia de la empresa en proyectos de infraestructura social y / o productiva.
- c. Informes de Auditoría o Registros Contables que demuestren experiencia en el manejo transparente de recursos recibidos.
- d. Cronograma de Trabajo que refleje la metodología para la administración y seguimiento de los proyectos de emergencia.

## **2.4 Monitoreo de los Proyectos de Emergencia**

La unidad ejecutora DIPA-FHIS contará con dos especialistas:

- a. Un Asistente Administrativo-Financiero, quien apoyará a la Unidad Ejecutora DIPA-FHIS y a la institución administradora del o los proyectos a fin de asegurar la implementación de los adecuados procesos de adquisición y contratación y a su vez apoyar en los requerimientos de información administrativa y contable desde el nivel central durante el proceso de liquidación de los desembolsos entregados para los proyectos de emergencia.
- b. Un Ingeniero Civil, exclusivamente para supervisar la ejecución de los proyectos de infraestructura social básica de emergencia, apoyando a la Unidad Ejecutora DIPA FHIS, a la institución administradora y a las comunidades en el diseño de los proyectos de reconstrucción y rehabilitación de obras, incluyendo su presupuesto e informes de avance de obra.
- c. Además, un técnico de las ciencias agrícolas de la Unidad Ejecutora DIPA para supervisar los proyectos de infraestructura productiva.
- d. La Unidad Ejecutora de DIPA-FHIS incorporará en su sistema de seguimiento y monitoreo los distintos proyectos de infraestructura social y productiva resultados de la emergencia. Se realizarán visitas periódicas a la zona a fin de verificar los avances y resultado de los proyectos financiados en el marco de dicha emergencia.

## **2.5 Informe del cierre financiero de los costos de la inversión**

Se procede al cierre financiero del proyecto una vez que el plan de inversión financiado por Programa FHIS/DIPA ha concluido, o de acuerdo a lo establecido en el instrumento contractual.

La Organización Ejecutora y la comunidad inician una revisión de las fases y procesos administrativos del perfil del proyecto aplicado.

La Organización Ejecutora y Técnicos del DIPA y demás actores claves realizarán una revisión de los procesos que se implementaron en la ejecución del programa que recojan lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como los siguientes documentos:

- Constancia por parte de la Organización Ejecutora de haber recibido el cien por ciento de los fondos destinados para la ejecución del Proyecto.
- Actas de Recepción Provisional, firmada por la Organización Ejecutora, el Sub-coordinador y el Técnico de DIPA, de acuerdo al tipo de Proyecto (de acuerdo a los formatos establecidos).
- Actas de Recepción Final, firmada por la Organización Ejecutora, el Sub-coordinador y el Técnico de DIPA, de acuerdo al tipo de Proyecto, con el visto bueno de las Direcciones de Control y Seguimiento y la Dirección de Finanzas del FHIS (de acuerdo a los formatos establecidos) acompañado del Informe de Justificación del Uso de los Recursos del Último Desembolso.
- En los proyectos de infraestructura se deberá presentar una garantía de calidad de obra por el cinco por ciento (5%) del monto del Proyecto a favor del FHIS y constituida mediante pagaré.

## **2.6 Acompañamiento a la Organización Ejecutora empresarial y sostenibilidad del proyecto**

Las Organizaciones Representativas de los Pueblos Autóctonos, participan activamente en el monitoreo, seguimiento y acompañamiento de las iniciativas productivas, de negocios o servicios que implementa las comunidades, con el propósito de documentar su participación elaborará informes trimestrales de sus actividades

El Programa DIPA establecerá un proceso de seguimiento post inversión a las actividades de la Organización Ejecutora.

El cierre definitivo del proyecto estará en función del rubro productivo el que deberá estar contenido en el documento sometido a la aprobación del Comité de Operaciones.

## **2.7 Estrategia de transferencia del acompañamiento en la administración y operación de FHIS-DIPA a la Comunidad.**

La comunidad, la Organización Ejecutora la organización representativa de los pueblos y el equipo técnico FHIS/DIPA, prepararán la estrategia de transferencia de la administración y operación de FHIS - DIPA a la comunidad.

A la firma del contrato, EL EJECUTOR debe presentar una Garantía del cien por ciento (100%) por cada uno de los Desembolsos y una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. Ambas garantías serán respaldadas por un Pagaré y Letra de Cambio. En el caso de proyectos de emergencia de infraestructura social básica, adicional a estas Garantías EL EJECUTOR presentará una Garantía de Calidad de Obra equivalente al cinco por ciento (5%) del monto ejecutado. La vigencia de la Garantía de Calidad Obra será de un (1) año a partir de la Recepción Definitiva del Proyecto.

# **ANEXO 3. FORMATOS GENERALES DE DOCUMENTOS LEGALES QUE FORMAN PARTE DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIPA**

## **Anexo 3.1 Acta de Recepción Definitiva**

**FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

Código:
Nombre:
Departamento:
Municipio:
Aldea:
Tipo de Contrato:

Se hace Contar que el proyecto antes referido fue realizado por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el Contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado manejo, mantenimiento y funcionamiento del proyecto recién concluido y entregado al mismo, por lo que deberá contar con la Comunidad para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fé de lo anterior se firma ésta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

---

Lugar y Fecha

---

Técnico de DIPA

---

Ejecutor

---

Supervisor Especialista DIPA

---

Director (a) Control y Seguimiento

---

Director (a) Administración y Finanzas

---

Representante de la Junta Fiscalizadora o Comunidad

## Anexo 3.2 Acta de Recepción Provisional

### FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

#### DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

#### ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Código:
Nombre:
Departamento:
Municipio:
Aldea:
Tipo de Contrato:

Se Constata que la obra del proyecto antes referido fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el Contrato y demás documentos contractuales.

Se acuerda la Recepción Definitiva para el día: \_\_\_\_\_.

Observaciones:

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Técnico de DIPA

\_\_\_\_\_  
Ejecutor

\_\_\_\_\_  
Supervisor Especialista DIPA

\_\_\_\_\_  
Fecha de Recepción Provisional

### **Anexo 3.3 Formato de Garantía de Honor Comunitaria**

#### ***GARANTIA DE HONOR COMUNITARIA***

Nosotros, los **MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**, actuando en nuestra condición de socios y beneficiarios del Proyecto \_\_\_\_\_ con Código \_\_\_\_\_, Ubicado en la Aldea \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, por medio de la presente Garantía de Honor Comunitaria **DECLARAMOS Y HACEMOS CONSTAR**: Que para la Ejecución del Proyecto antes referido, nos comprometemos a:

- Aportar la mano de obra comunitaria (materiales, herramientas e insumos propios de nuestra región).
- Apoyar en un cien por ciento la ejecución del Proyecto.
- Velar para que los fondos asignados por el FHIS para la ejecución del proyecto, sean manejados con transparencia, eficacia, eficiencia y honestidad.
- Apoyar las labores de la junta directiva nombrada por los socios para coordinar y administrar la ejecución del proyecto.
- Velar para que cada socio participe y ejecute eficientemente las labores de reactivación de su unidad productiva y/o realice sus trabajos con la mayor eficiencia y calidad en las obras a él asignadas.
- Supervisar y auditar periódicamente todas las actividades que ejecute la Junta Directiva y los socios del proyecto.
- Denunciar en tiempo y forma ante el FHIS y demás Organismos Contralores del Estado, toda irregularidad o anomalía que sea detectado por cualquier socio, y comprobado por la asamblea de socios.
- Ser solidarios con la Unidad Administradora de los fondos y la Junta Directiva del proyecto para resolver todos los inconvenientes que pudieran presentarse durante la vida del proyecto.
- Velar para que la Junta Directiva y la Unidad Administradora cumplan a cabalidad con los compromisos contraídos en el Contrato de Ejecución.
- Responder solidariamente ante el FHIS por cualquier incumplimiento en la ejecución del proyecto.

\_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2009.

**Firmas de los Socios del Proyecto Comunitario**

## Anexo 3.4 Formato de Declaración Jurada

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), hondureño, con \_\_\_\_\_, con Tarjeta de Identidad numero \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de (Presidente o Representante) de \_\_\_\_\_ por medio del presente documento, hago la siguiente **DECLARACION JURADA: PRIMERO:** Que no me encuentro comprendido en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para contratar con la Administración Pública prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado de Honduras. **SEGUNDO:** Que en la ejecución del Proyecto \_\_\_\_\_, Código \_\_\_\_\_, ubicado en la aldea de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, utilizare la totalidad de los fondos asignados por el Fondo Hondureño de Inversión Social exclusivamente en la realización de las actividades contempladas y aprobadas para la ejecución del proyecto antes referido.

Para los efectos legales pertinentes firmo la presente **Declaración Jurada** a los (en letras) días del mes de (en letras) del año dos mil nueve.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Presidente o Representante)

## **Anexo 3.5 Borrador de Contrato para Proyectos Productivos de Emergencia**

### **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD (PEC-DIPA), FINANCIADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO 1689/SF-HO-2 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS AUTÓCTONOS (DIPA)**

Nosotros, **CESAR ARNULFO SALGADO SAUCEDA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio legal en la colonia Godoy, antiguo edificio IPM, Comayagüela, Municipio del Distrito Central actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), nombrado según Acuerdo Ejecutivo No. 4-2007 de fecha 15 de enero de 2007, Institución desconcentrada de la Presidencia de la república, creada mediante Decreto No. 12-90 con vigencia desde el 2 de marzo de 1990, en adelante **EL FHIS**, y el(la) Señor (a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, hondureño (a) con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, electo por la comunidad \_\_\_\_\_, según acta de asamblea celebrada en fecha \_\_\_\_\_, estando por lo tanto facultado (a) para celebrar el presente Contrato, para la ejecución del Proyecto productivo, quien en adelante se denominará **EL EJECUTOR**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD (PEC-DIPA) FINANCIADO POR EL FHIS CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO 1689/SF-HO-2 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS AUTÓCTONOS (DIPA)**. El cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. Por el presente contrato las instituciones señaladas se ponen de común acuerdo con el fin de ejecutar el proyecto **NOMBRE DEL PROYECTO** (en adelante, el “PROYECTO”) con Código \_\_\_\_\_, ubicado en la comunidad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, aprobado mediante Acta del Comité de Operaciones de **EL FHIS** No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y con financiamiento de la fuente Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme a las especificaciones técnicas elaboradas para tal fin. **CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO**: El monto del contrato es por un valor de ----- (L.-----) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir los trabajos del proyecto-----, con Código ----- ubicado en la comunidad-----, Municipio de,----- Departamento de-----, cuyos montos serán financiados por EL FHIS/DIPA/BID/1689 . **CLÁUSULA TERCERA: MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO Y DESEMBOLSOS**: La modalidad de financiamiento y desembolsos se hará en forma parcial, efectuando un primer desembolso equivalente al ----- por ciento (-----), del monto del contrato que equivale a ----- (L.-----); se harán los siguientes desembolsos cuando el avance físico y financiero del proyecto sea de al menos el sesenta por ciento

(60%) del monto desembolsado, los cuales en su conjunto no podrán exceder el --- por ciento (----%) del monto total del Contrato; el ultimo desembolso será del diez por ciento (10%) cuando el proyecto haya avanzado físicamente al menos un noventa por ciento (90%). Los desembolsos se harán de acuerdo al avance del Proyecto, mediante la presentación de Informes del Ejecutor, revisados y aprobados por el Programa DIPA/ FHIS. **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del proyecto será de acuerdo a la formulación del proyecto, por un total de ----  
----- meses (-----). Se considerará como orden de inicio, la fecha establecida en el Acta firmada en campo, entre el supervisor del proyecto y EL EJECUTOR. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse previa solicitud escrita, ya sea para la obtención de servicios adicionales o para efectos de establecer una menor cuantía, requeridos u otra causa debidamente justificada a criterio de EL FHIS. **CLAUSULA QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EL EJECUTOR** podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: Falta de accesibilidad de insumos al sitio del proyecto; Por causas de lluvias, acreditadas mediante informe del Servicio Meteorológico Nacional; Cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por el supervisor. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA Y OTRAS RETENCIONES:** A la firma del Contrato **EL EJECUTOR**, deberá presentar: **a)** Una Garantía de Honor Comunitaria respaldada por toda la Comunidad; **b)** Previo a la entrega del cada uno de los Desembolsos rendirá una Garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del desembolso a recibir; **c)** Una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) sobre el valor del Contrato; Si por causas imputables a **EL EJECUTOR** no se constituyeren estas garantías en el plazo previsto, **EL FHIS** declarará resuelto el contrato.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de tres meses, **EL EJECUTOR** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será siempre sobre el valor total del contrato. Las Garantías de cada uno de los Desembolsos y de Cumplimiento de Contrato se constituirán a través de Pagarés. **CLAUSULA SEPTIMA: REponsabilidades y compromisos de las partes:** **(i) EL EJECUTOR** se compromete a: 1) Representar a la comunidad ante EL FHIS, debiendo fortalecerse no solamente para los proyectos financiados por EL FHIS, sino para todos los proyectos y actividades de auto desarrollo comunitario; 2) Fomentar y facilitar la presencia y nutrida participación de toda la comunidad en las asambleas, comisiones, cargos con inclusión de género y demás actividades; 3) Facilitar la participación de la mujer o mujeres de la comunidad y a las que formen parte de las comisiones, facilitando la incorporación efectiva en todas las actividades; 4) Ejecutar el proyecto en el plazo, forma y con las condiciones detalladas en el *Anexo 1: Propuesta de Proyecto*; 5) Respetar el plan y cronograma de actividades propuesto (*Anexo 1: Propuesta de Proyecto*); 6) Abrir y mantener una cuenta monetaria exclusiva para el Proyecto con el registro de firmas, la del Presidente de ( Patronato, Consejo Tribal, Cacique), la del Contralor Social, y la del Administrador del proyecto; 7) Responder con prontitud a las citaciones que EL FHIS le haga, para acelerar la ejecución del proyecto; 8) Cumplir con rapidez y eficiencia, los compromisos que adquiera con EL FHIS y otros entes cooperantes, si los hubiera; 9) Administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros y materiales que se le otorguen; 10) Rendir cuenta a la comunidad en general, a los contralores sociales y a los entes cooperantes (si los hubiera), sobre el uso de los recursos y llevar el respectivo registro contable de los mismos; 11) Realizar las tareas de contratación del técnico y contador cuyos servicios requiera, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y Política de Adquisiciones del BID; 12) Realizar en forma correcta y rápida la ejecución del proyecto, en coordinación con los contralores sociales y los supervisores profesionales; 13) Organizar los productores beneficiarios del proyecto para su ejecución y asegurar su participación activa y oportuna; 14) Mantener la bitácora del proyecto en un sitio seguro, pero a disposición de los interesados, de manera permanente; 15) Colaborar

con la **Junta Fiscalizadora** para desarrollar sus labores de verificación de todas las operaciones contables y financieras del Proyecto; (16) Realizar arqueos de caja cada vez que lo estime conveniente, practicar u ordenar que se realicen auditorias por lo menos una vez por ciclo productivo, (17) Dictaminar los estados financieros preparados por el administrador del proyecto; (18) Verificar transacciones financieras y cualquier otra que realice el proyecto; (19) Efectuar los trabajos, conforme a las especificaciones técnicas de **EL FHIS**; 20) Proporcionar todos los insumos locales necesarios para el desarrollo de la reactivación agrícola; 21) Ser responsable de la compra y entrega de los materiales y equipos, haciéndolo de acuerdo a los insumos especificados en la formulación del proyecto; 22) Si la ejecución del proyecto fuera hecha según todos los alcances y calidades indicados en el presente contrato y generase algún excedente, cuyo monto se toma como un ahorro, éste queda a disposición de la comunidad, debidamente certificado por el supervisor y el especialista del **Programa FHIS/DIPA**. Las utilidades es propiedad de la comunidad y solamente puede ser utilizado para fines colectivos de la misma y del mantenimiento del proyecto. La comunidad es la única instancia autorizada para aprobar el uso de este ahorro y los intereses generados en la cuenta bancaria, son propiedad de la misma; 23) Permitir y facilitar permanentemente el monitoreo, seguimiento, evaluación e inspección de los proyectos por parte de personal de **EL FHIS y EL BID**, así como la auditoria y supervisión del uso de los recursos transferidos a la comunidad tanto de **EL FHIS, EL BID** y los Organismos Contralores del Estado; 24) Comunicar cualquier incidencia que motive un retraso en la ejecución o que altere, dificulte o impida gravemente el desarrollo del proyecto; 25) Respetar el presupuesto aprobado que forma parte de este contrato. Todo aumento posterior a la firma en el presupuesto será financiado por **EL EJECUTOR**; 26) Destinar de manera exclusiva para la ejecución del Proyecto, aquellos recursos técnicos y financieros, en particular los equipos, materiales y recursos humanos, acordados en el *Anexo 1: Propuesta de Proyecto*. Cualquier utilización de los recursos humanos y materiales del Proyecto a fines ajenos al mismo deberá contar con la autorización expresa de **EL FHIS**; 27) Comunicar por escrito y de modo completo a **EL FHIS** la obtención de cualquier otra subvención pública o privada, nacional o internacional destinada a la financiación del Proyecto objeto de este contrato, o bien a actividades institucionales que pudieran ser coincidentes o estar relacionadas con el Proyecto; 28) Difundir la contribución económica de **EL FHIS** y de cualesquiera otros financiadores que se integren al Proyecto, especificando el origen de la subvención e incorporando, de forma visible y en lugar preferente sobre cualquier otro, el logotipo de los financiadores en todas las referencias públicas relacionadas con el Proyecto (*Anexo 2: Logotipos Organismos Financiadores*); 29) Facilitar a los técnicos del FHIS, mediante los medios oportunos, la supervisión del proyecto. En particular, permitir a los técnicos del FHIS el acceso a la información contable de la institución, que pudiera ser relevante para el seguimiento del Proyecto; 30) Remitir los Informes de Seguimiento Técnico y Financiero de las actividades al FHIS según el modelo, periodicidad y procedimientos descritos en el *Anexo 3: Procedimiento de Remisión de Informe*; 31) Cumplir con las obligaciones legales que correspondieran en aspectos fiscales, laborales, civiles o similares; solicitar la autorización expresa previa – No objeción – del FHIS para las contrataciones del personal local y consultores, compra de equipos y materiales por un importe superior a L. 15,000. La solicitud de no-objeción deberá ser contestada por el FHIS en el plazo máximo de 1 semana; 32) Solicitar la aprobación previa y por escrito del FHIS para llevar a cabo las modificaciones que se hayan de realizar oportunamente durante el transcurso del proyecto con ocasión de inconvenientes imprevistos que afecten a su normal desarrollo; 33) El EJECUTOR tiene derecho a recibir del FHIS la asistencia y el apoyo técnico oportuno para el buen desarrollo del Proyecto. Una vez cumplidos los objetivos de determinada actividad, los beneficiarios devuelven los recursos económicos que se les entrego para la producción, a la estructura empresarial que se constituye y legaliza de acuerdo a su especialidad, sin pago de intereses o costo financiero, pero si en producto cosechado a precio de mercado justo y previamente convenido. (ii) **EL FHIS** se compromete a: 1) Poner a disposición del EJECUTOR sus conocimientos y su experiencia en materia de ejecución de proyectos productivos; 2) Aportar al proyecto una cantidad acorde al presupuesto aprobado (*Anexo 1: Propuesta de Proyecto*). Esta contribución económica no aumentará en ningún caso tras la firma del contrato. Cualquier aumento en el

presupuesto, posterior a la firma, deberá ser financiado por **EL EJECUTOR**; 3) Realizar las acciones de acompañamiento técnico y administrativo financiero, que se prevean en la Propuesta de Proyecto; 4) **EL FHIS**, tiene derecho a solicitar a **El EJECUTOR** toda la información y/o documentación que estime necesaria, en particular, **EL FHIS** podrá exigir a **El EJECUTOR** toda aquella información con relación al Proyecto o al funcionamiento del mismo que estime conveniente para una adecuada supervisión técnica, financiera e institucional; 5) Efectuar las visitas e inspecciones que considere oportunas en la localidad donde se desarrolle el Proyecto, procurando perturbar lo menos posible; 6) Realizar las auditorías financieras que considere necesarias para controlar el correcto destino de los fondos aportados, en el plazo y forma fijados; 7) Planificar y fomentar la participación y empoderamiento comunitario del proyecto para garantizar su éxito; 8) Incentivar a los productores a la reactivación de sus parcelas agrícolas; 9) Ejecutar la supervisión del uso de los recursos transferidos a la comunidad; 10) Asegurar que los productores beneficiados con el proyecto, garanticen la completa reactivación de sus unidades productivas en el tiempo y con las especificaciones técnicas requeridas; 11) Aplicar los mecanismos de seguimiento que le permitan al **FHIS** verificar los informes financieros y de progreso físico, y evaluar la ejecución de las labores de reactivación productiva; 12) Supervisión de la ejecución del proyecto a través del especialista en sistemas productivos, el especialista en Administración de Fondos, el Administrador del Programa y al resto del equipo técnico del Programa DIPA y del **FHIS**.

**CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Plan de Inversión, Bitácora, Garantía de Honor Comunitaria y Pagares, Presupuesto, Especificaciones técnicas, Cronograma de actividades, Acta de recepción provisional y definitiva, Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental, contrato modificatorio, cualquier otro documento que surgiere en el proceso de reactivación de la unidad ejecutora.

**CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **FHIS** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios del proyecto y las colindancias de este.

**CLAUSULA DECIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: EL FHIS** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado éste Contrato por las causas siguientes: **1)** En caso de evidente negligencia de **EL EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, **2)** debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales o insumos, o uso inadecuado de los fondos exclusivos de este proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes e informes que elabore **EL FHIS**; **3)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales; **4)** La suspensión definitiva de las actividades de reactivación de la unidad ejecutora, **5)** De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a **EL EJECUTOR**; **6)** Por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución; **7)** Si **EL EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, **EL FHIS** podrá reclamar o ejecutar el pagare; **8)** Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes, a cuyo efecto **EL EJECUTOR**, renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de **EL FHIS**.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el

Municipio de-----, Departamento de-----, a los ----- dias del mes de ----  
----- del año dos mil nueve.

---

**CESAR SALGADO SAUCEDA**  
**Ministro Director Ejecutivo FHIS**

---

**Representante de El EJECUTOR**

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1:** Propuesta de proyecto
- Anexo 2** Logos de los financiadores

## Anexo 3.6 Borrador de Contrato para Proyectos de Infraestructura Social Básica de Emergencia

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD (PEC-DIPA), FINANCIADOS POR EL FONDO HONDURENO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO 1689/SF-HO-2 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS AUTÓCTONOS (DIPA )

Nosotros, **CESAR ARNULFO SALGADO SAUCEDA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio legal en la colonia Godoy, antiguo edificio IPM, Comayagüela, Municipio del Distrito Central actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), nombrado según Acuerdo Ejecutivo No. 4-2007 de fecha 15 de enero de 2007, Institución desconcentrada de la Presidencia de la república, creada mediante Decreto No. 12-90 con vigencia desde el 2 de marzo de 1990, en adelante **EL FHIS**, y el(la) Señor (a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, hondureño (a) con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, electo por la comunidad \_\_\_\_\_, según acta de asamblea celebrada en fecha \_\_\_\_\_, estando por lo tanto facultado (a) para celebrar el presente Contrato, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Social Básica, quien en adelante se denominará **EL EJECUTOR**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD (PEC-DIPA) FINANCIADO POR EL FHIS CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO 1689/SF-HO-2 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS AUTÓCTONOS (DIPA)**. El cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. Por el presente contrato las instituciones señaladas se ponen de común acuerdo con el fin de colaborar para la realización del proyecto **NOMBRE DEL PROYECTO** (en adelante, el “PROYECTO”) con Código \_\_\_\_\_, ubicado en la comunidad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, aprobado mediante Acta del Comité de Operaciones de **EL FHIS** No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y con financiamiento de la fuente Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme a las especificaciones técnicas elaboradas para tal fin. **CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO**: El monto del contrato es por un valor de ----- (L.-----) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir los trabajos del proyecto-----, con Código ----- ubicado en la comunidad-----, Municipio de----- Departamento de-----, cuyos montos financiados por EL FHIS/DIPA/BID/1689 . **CLÁUSULA TERCERA: MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO Y DESEMBOLSOS**: El financiamiento y desembolsos se hará en forma parcial, efectuando un primer desembolso equivalente al ----- por ciento (-----), del monto del contrato que equivale a ----- (L.-----); se harán siguientes desembolsos cuando el avance físico y financiero del proyecto sea de al menos el sesenta por ciento (60%) del monto desembolsado, los cuales en su conjunto no podrán exceder el --- por ciento (---%) del monto total del Contrato; el ultimo desembolso será del diez por ciento (10%) cuando el proyecto haya avanzado físicamente al menos un noventa por ciento (90%). Los desembolsos se harán de acuerdo al avance del Proyecto, mediante la presentación de Informes del Ejecutor, revisados y aprobados por el Programa

DIPA/ FHIS. **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será de acuerdo a la formulación del proyecto, por un total de ----- días calendario (-----). Se considerará como orden de inicio, la fecha establecida en el Acta firmada en campo, entre el supervisor del proyecto y EL EJECUTOR. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse previa solicitud escrita, ya sea para la obtención de servicios adicionales o para efectos de establecer una menor cuantía, requeridos u otra causa debidamente justificada a criterio de EL FHIS. **CLAUSULA QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: Falta de accesibilidad del material al sitio de la obra; Por causas de lluvias fuera de lo normal, acreditadas mediante informe del Servicio Meteorológico Nacional; Falta de mano de obra especializada; Cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por el supervisor. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA Y OTRAS RETENCIONES:** A la firma del Contrato **EL EJECUTOR**, deberá presentar: **a)** Una Garantía de Honor Comunitaria respaldada por toda la Comunidad; **b)** Previo a la entrega del cada uno de los Desembolsos rendirá una Garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del desembolso a recibir; **c)** Una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) sobre el valor del Contrato; **d)** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago del último desembolso y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de remisión del Acta de Recepción Definitiva; Si por causas imputables a **EL EJECUTOR** no se constituyeren estas garantías en el plazo previsto, **EL FHIS** declarará resuelto el contrato.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de tres meses, **EL EJECUTOR** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será siempre sobre el valor total del contrato. Las Garantías de cada uno de los Desembolsos y de Cumplimiento de Contrato se constituirán a través de Pagarés. **CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES: (i) EL EJECUTOR** se compromete a: 1) Representar a la comunidad ante **EL FHIS**, debiendo fortalecerse no solamente para los proyectos financiados por **EL FHIS**, sino para todos los proyectos y actividades de auto desarrollo comunitario; 2) Fomentar y facilitar la presencia y nutrida participación de toda la comunidad en las asambleas, comisiones, cargos con inclusión de género y demás actividades; 3) Facilitar la participación de la mujer o mujeres de la comunidad y a las que formen parte de las comisiones, facilitando la incorporación efectiva en todas las actividades; 4) Ejecutar el proyecto en el plazo, forma y con las condiciones detalladas en el *Anexo 1: Propuesta de Proyecto*. 5) Respetar el plan y cronograma de actividades propuesto (*Anexo 1: Propuesta de Proyecto*); 6) Abrir y mantener una cuenta monetaria exclusiva para el Proyecto con el registro de tres firmas la del Presidente de ( Patronato , Consejo Tribal, Cacique ), la del Contralor Social, y la del Administrador del proyecto; 7) Responder con prontitud a las citaciones que EL FHIS le haga, para acelerar la ejecución del proyecto; 8) Cumplir con rapidez y eficiencia, los compromisos que adquiera con EL FHIS y otros entes cooperantes, si los hubiera; 9) Administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros y materiales que se le otorguen; 10) Rendir cuenta a la comunidad en general, a los contralores sociales y a los entes cooperantes (si los hubiera), sobre el uso de los recursos y llevar el respectivo registro contable de los mismos; 11) Realizar las tareas de adjudicación y contratación de las personas y empresas cuyos servicios requiera, conforme a la política de adquisiciones del BID; 12) Realizar en forma correcta y rápida la ejecución del proyecto, en coordinación con los contralores sociales y la supervisión; 13) Organizar la mano de obra voluntaria comunitaria prometida como contra parte para la ejecución del proyecto y asegurar que estén listas oportunamente; 14) mantener la bitácora del proyecto en un sitio seguro, pero a disposición de los interesados, de manera permanente; 15) Colaborar con la **Junta Fiscalizadora** para desarrollar sus labores

de verificación de todas las operaciones contables y financieras del Proyecto; 16) Facilitar la realización de arqueos de caja cada vez que lo estime conveniente el FHIS, 17) Efectuar los trabajos, conforme a las especificaciones técnicas de EL FHIS; 18) Constatar el cumplimiento de los aportes comunitarios necesarios para el desarrollo de la obra; 19) Ser responsable de la compra y entrega de los materiales, haciéndolo de acuerdo a los insumos especificados en la formulación del proyecto; 20) Si la ejecución del proyecto fuera hecha según todos los alcances y calidades indicados en el presente contrato y generase algún saldo positivo, éste quedara a disposición de la comunidad, debidamente certificado por el supervisor y el inspector del **FHIS**, y solamente puede ser utilizado para fines comunitarios de la misma y del mantenimiento del proyecto. La comunidad es la única instancia autorizada para aprobar el uso de este ahorro y los intereses generados en la cuenta bancaria, son propiedad de la misma; 21) Permitir y facilitar permanentemente el monitoreo, seguimiento, evaluación e inspección de los proyectos por parte de personal de **EL FHIS** y **EL BID**, así como la auditoria y supervisión del uso de los recursos transferidos a la comunidad tanto de **EL FHIS**, **EL BID** y las Organizaciones Contralores del Estado; 22) Comunicar al FHIS cualquier incidencia que cause un retraso en la ejecución o que altere, dificulte o impida gravemente el desarrollo del proyecto; 23) respetar el presupuesto aprobado que forma parte de este contrato. 24) Todo aumento posterior a la firma en el presupuesto será financiado por **EL EJECUTOR**.; 25) destinar de manera exclusiva para la ejecución del Proyecto, aquellos recursos técnicos y financieros, en particular los equipos, materiales y recursos humanos, acordados en el *Anexo 1: Propuesta de Proyecto*. 26) comunicar por escrito y de modo completo a **EL FHIS** la obtención de cualquier otra subvención pública o privada, nacional o internacional destinada a la financiación del Proyecto objeto de este contrato, o bien a actividades institucionales que pudieran ser coincidentes o estar relacionadas con el Proyecto; 27) difundir la contribución económica de **EL FHIS** y de cualesquiera otros financiadores que se integren al Proyecto, especificando el origen de la subvención e incorporando, de forma visible y en lugar preferente sobre cualquier otro, el logotipo de los financiadores en todas las referencias públicas relacionadas con el Proyecto, (*Anexo 2: Logotipos Organismos Financiadores*); 28) Permitir a los técnicos del FHIS el acceso a la información contable de la institución, que pudiera ser relevante para el seguimiento del Proyecto; 29) Remitir los Informes de Seguimiento Técnico y Financiero de las actividades al FHIS según el modelo, periodicidad y procedimientos descritos en el *Anexo 3: Procedimiento de Remisión de Informe*; 30) Cumplir con las obligaciones legales que correspondieran en aspectos fiscales, laborales, civiles o similares; 31) Solicitar la autorización expresa previa no-objeción del FHIS para las contrataciones del personal local y consultores, compra de equipos y materiales por un importe superior a L. 15,000. La solicitud de no-objeción deberá ser contestada por el FHIS en el plazo máximo de 1 semana; 32) Solicitar la aprobación previa y por escrito del FHIS para llevar a cabo las modificaciones que se hayan de realizar oportunamente durante el transcurso del proyecto con ocasión de imprevistos que afecten a su normal desarrollo ii) **EL FHIS**: 1) Aportar al proyecto una cantidad acorde al presupuesto aprobado (*Anexo 1: Propuesta de Proyecto*). Esta contribución económica no aumentará en ningún caso tras la firma del contrato. Cualquier aumento en el presupuesto, posterior a la firma, deberá ser financiado por **EL EJECUTOR**; 2) Realizar las acciones de acompañamiento técnico y administrativo financiero, que se prevean en la Propuesta de Proyecto; 3) Efectuar las visitas e inspecciones que considere oportunas en la localidad donde se desarrolle el Proyecto, así como a realizar las auditorias financieras que considere necesarias para controlar el correcto destino de los fondos aportados, en el plazo y forma fijados; 4) Planificar y Fomentar la participación y empoderamiento comunitario del proyecto para garantizar su éxito; 5) Incentivar a la población a los trabajos comunitarios; 6) Ejecutar la supervisión del uso de los recursos transferidos a la comunidad; 7) Asegurar que los contratos de obras y servicios contratados por **EL EJECUTOR**, garanticen la completa ejecución de la obra en el tiempo y con las especificaciones técnicas requeridas; 8) Aplicar los mecanismos de seguimiento que le permitan al **FHIS** verificar los informes financieros y de avance físico, y evaluar la ejecución de las obras; 9) Supervisar la ejecución del proyecto a través del ingeniero supervisor, el especialista en Administración de Fondos, el Administrador del Programa y al resto del equipo técnico del

Programa DIPA y del FHIS. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: a) Plan de Inversión, b) Bitácora, c) Garantía de Honor Comunitaria d) Pagares, e) Planos o croquis, f) Presupuesto, g) Especificaciones técnicas, h) Cronograma de actividades, i) Acta de recepción provisional y definitiva, j) Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental, k) contrato modificatorio al convenio de préstamo l) Manual PEC-DIPA, m) cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **FHIS** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **CLAUSULA DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: EL FHIS** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado éste Contrato por las causas siguientes: **1)** En caso de evidente negligencia de **EL EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, **2)** debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales o insumos, o uso inadecuado de los fondos exclusivos de este proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes e informes que elabore **EL FHIS** ; **3)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales; **4)** La suspensión definitiva de las actividades de reactivación de la unidad ejecutora, **5)** De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a **EL EJECUTOR**; **6)** Por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución; **7)** Si **EL EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, **EL FHIS** podrá reclamar o ejecutar el pagare; **8)** Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes, a cuyo efecto **EL EJECUTOR**, renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de **EL FHIS**. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de-----, Departamento de-----, a los ----- días del mes de ----- del año dos mil nueve.

---

**CESAR SALGADO SAUCEDA**  
**Ministro Director Ejecutivo FHIS**

---

**Representante de El EJECUTOR**

LISTA DE ANEXOS

**Anexo 1:** Propuesta de proyecto  
**Anexo 2** Logos de los financiadores

## Anexo 3.7 Borrador de Contrato para Proyectos de Infraestructura Productiva Regulares

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD (PEC-DIPA), FINANCIADOS POR EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO 1689/SF-HO-2 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS AUTÓCTONOS (DIPA )

Nosotros, **CESAR ARNULFO SALGADO SAUCEDA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio legal en la colonia Godoy, antiguo edificio IPM, Comayagüela, Municipio del Distrito Central actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), nombrado según Acuerdo Ejecutivo No. 4-2007 de fecha 15 de enero de 2007, Institución desconcentrada de la Presidencia de la república, creada mediante Decreto No. 12-90 con vigencia desde el 2 de marzo de 1990, en adelante **EL FHIS**, y el(la) Señor (a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, hondureño (a) con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, electo por la comunidad \_\_\_\_\_, según acta de asamblea celebrada en fecha \_\_\_\_\_, estando por lo tanto facultado (a) para celebrar el presente Contrato, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva, quien en adelante se denominará **EL EJECUTOR**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD (PEC-DIPA) FINANCIADO POR EL FHIS CON FONDOS PROVENIENTES DEL PRÉSTAMO 1689/SF-HO-2 DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS AUTÓCTONOS (DIPA)**. El cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. Por el presente contrato las instituciones señaladas se ponen de común acuerdo con el fin de colaborar para la realización del proyecto **NOMBRE DEL PROYECTO** (en adelante, el “PROYECTO”) con Código \_\_\_\_\_, ubicado en la comunidad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, aprobado mediante Acta del Comité de Operaciones de **EL FHIS** No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y con financiamiento de la fuente Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme a las especificaciones técnicas elaboradas para tal fin. **CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO**: El monto del contrato es por un valor de ----- (L.-----) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir los trabajos del proyecto-----, con Código ----- ubicado en la comunidad-----, Municipio de,----- Departamento de-----, cuyos montos financiados por EL FHIS/DIPA/BID/1689 . **CLÁUSULA TERCERA: MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO Y DESEMBOLSOS**: El financiamiento y desembolsos se hará en forma parcial, efectuando un primer desembolso equivalente al ----- por ciento (-----), del monto del contrato que equivale a ----- (L.-----); se harán siguientes desembolsos cuando el avance físico y financiero del proyecto sea de al menos el sesenta por ciento (60%) del monto desembolsado, los cuales en su conjunto no podrán exceder el --- por ciento (----%) del monto total del Contrato; el ultimo desembolso será del diez por ciento (10%) cuando el proyecto haya avanzado físicamente al menos un noventa por ciento (90%). Los desembolsos se harán de acuerdo al avance del

Proyecto, mediante la presentación de Informes del Ejecutor, revisados y aprobados por el Programa DIPA/ FHIS. **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será de acuerdo a la formulación del proyecto, por un total de ----- días calendario (-----). Se considerará como orden de inicio, la fecha establecida en el Acta firmada en campo, entre el supervisor del proyecto y EL EJECUTOR. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse previa solicitud escrita, ya sea para la obtención de servicios adicionales o para efectos de establecer una menor cuantía, requeridos u otra causa debidamente justificada a criterio de EL FHIS. **CLAUSULA QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EL EJECUTOR** podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: Falta de accesibilidad del material al sitio de la obra; Por causas de lluvias fuera de lo normal, acreditadas mediante informe del Servicio Meteorológico Nacional; Falta de mano de obra especializada; Cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por el supervisor. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA Y OTRAS RETENCIONES:** A la firma del Contrato **EL EJECUTOR**, deberá presentar: **a)** Una Garantía de Honor Comunitaria respaldada por toda la Comunidad; **b)** Previo a la entrega del cada uno de los Desembolsos rendirá una Garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del desembolso a recibir; **c)** Una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) sobre el valor del Contrato; **d)** Se establece una Garantía de Calidad de Obra y Equipo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago del último desembolso y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de remisión del Acta de Recepción Definitiva; Si por causas imputables a **EL EJECUTOR** no se constituyeren estas garantías en el plazo previsto, **EL FHIS** declarará resuelto el contrato.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de tres meses, **EL EJECUTOR** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será siempre sobre el valor total del contrato. Las Garantías de cada uno de los Desembolsos y de Cumplimiento de Contrato se constituirán a través de Pagarés. **CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES: (i) EL EJECUTOR** se compromete a: 1) Representar a la comunidad ante **EL FHIS**, debiendo fortalecerse no solamente para los proyectos financiados por **EL FHIS**, sino para todos los proyectos y actividades de auto desarrollo comunitario; 2) Fomentar y facilitar la presencia y nutrida participación de toda la comunidad en las asambleas, comisiones, cargos con inclusión de género y demás actividades; 3) Facilitar la participación de la mujer o mujeres de la comunidad y a las que formen parte de las comisiones, facilitando la incorporación efectiva en todas las actividades; 4) Ejecutar el proyecto en el plazo, forma y con las condiciones detalladas en el *Anexo 1: Propuesta de Proyecto*. 5) Respetar el plan y cronograma de actividades propuesto (*Anexo 1: Propuesta de Proyecto*); 6) Abrir y mantener una cuenta monetaria exclusiva para el Proyecto con el registro de tres firmas la del Presidente de ( Patronato , Consejo Tribal, Cacique ), la del Contralor Social, y la del Administrador del proyecto; 7) Responder con prontitud a las citaciones que EL FHIS le haga, para acelerar la ejecución del proyecto; 8) Cumplir con rapidez y eficiencia, los compromisos que adquiera con EL FHIS y otros entes cooperantes, si los hubiera; 9) Administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros y materiales que se le otorguen; 10) Rendir cuenta a la comunidad en general, a los contralores sociales y a los entes cooperantes (si los hubiera), sobre el uso de los recursos y llevar el respectivo registro contable de los mismos; 11) Realizar las tareas de adjudicación y contratación de las personas y empresas cuyos servicios requiera, conforme a la política de adquisiciones del BID; 12) Realizar en forma correcta y rápida la ejecución del proyecto, en coordinación con los contralores sociales y la supervisión; 13) Organizar la mano de obra voluntaria comunitaria prometida como contra parte para la ejecución del proyecto y asegurar que estén listas oportunamente; 14) mantener la bitácora del proyecto en un sitio seguro, pero a disposición de los

interesados, de manera permanente; 15) Colaborar con la **Junta Fiscalizadora** para desarrollar sus labores de verificación de todas las operaciones contables y financieras del Proyecto; 16) Facilitar la realización de arqueos de caja cada vez que lo estime conveniente el FHIS, 17) Efectuar los trabajos, conforme a las especificaciones técnicas de EL FHIS; 18) Constatar el cumplimiento de los aportes comunitarios necesarios para el desarrollo de la obra; 19) Ser responsable de la compra y entrega de los materiales, haciéndolo de acuerdo a los insumos especificados en la formulación del proyecto; 20) Si la ejecución del proyecto fuera hecha según todos los alcances y calidades indicados en el presente contrato y generase algún saldo positivo, éste quedara a disposición de la comunidad, debidamente certificado por el supervisor y el inspector del **FHIS**, y solamente puede ser utilizado para fines comunitarios de la misma y del mantenimiento del proyecto. La comunidad es la única instancia autorizada para aprobar el uso de este ahorro y los intereses generados en la cuenta bancaria, son propiedad de la misma; 21) Permitir y facilitar permanentemente el monitoreo, seguimiento, evaluación e inspección de los proyectos por parte de personal de **EL FHIS y EL BID**, así como la auditoria y supervisión del uso de los recursos transferidos a la comunidad tanto de **EL FHIS**, EL BID y las Organizaciones Contralores del Estado; 22) Comunicar al FHIS cualquier incidencia que cause un retraso en la ejecución o que altere, dificulte o impida gravemente el desarrollo del proyecto; 23) respetar el presupuesto aprobado que forma parte de este contrato. 24) Todo aumento posterior a la firma en el presupuesto será financiado por **EL EJECUTOR**.; 25) destinar de manera exclusiva para la ejecución del Proyecto, aquellos recursos técnicos y financieros, en particular los equipos, materiales y recursos humanos, acordados en el *Anexo 1: Propuesta de Proyecto*. 26) comunicar por escrito y de modo completo a **EL FHIS** la obtención de cualquier otra subvención pública o privada, nacional o internacional destinada a la financiación del Proyecto objeto de este contrato, o bien a actividades institucionales que pudieran ser coincidentes o estar relacionadas con el Proyecto; 27) difundir la contribución económica de **EL FHIS** y de cualesquiera otros financiadores que se integren al Proyecto, especificando el origen de la subvención e incorporando, de forma visible y en lugar preferente sobre cualquier otro, el logotipo de los financiadores en todas las referencias públicas relacionadas con el Proyecto, (*Anexo 2: Logotipos Organismos Financiadores*); 28) Permitir a los técnicos del FHIS el acceso a la información contable de la institución, que pudiera ser relevante para el seguimiento del Proyecto; 29) Remitir los Informes de Seguimiento Técnico y Financiero de las actividades al FHIS según el modelo, periodicidad y procedimientos descritos en el *Anexo 3: Procedimiento de Remisión de Informe*; 30) Cumplir con las obligaciones legales que correspondieran en aspectos fiscales, laborales, civiles o similares; 31) Solicitar la autorización expresa previa no-objeción del FHIS para las contrataciones del personal local y consultores, compra de equipos y materiales por un importe superior a L. 15,000. La solicitud de no-objeción deberá ser contestada por el FHIS en el plazo máximo de 1 semana; 32) Solicitar la aprobación previa y por escrito del FHIS para llevar a cabo las modificaciones que se hayan de realizar oportunamente durante el transcurso del proyecto con ocasión de imprevistos que afecten a su normal desarrollo ii) **EL FHIS**: 1) Aportar al proyecto una cantidad acorde al presupuesto aprobado (*Anexo 1: Propuesta de Proyecto*). Esta contribución económica no aumentará en ningún caso tras la firma del contrato. Cualquier aumento en el presupuesto, posterior a la firma, deberá ser financiado por **EL EJECUTOR**; 2) Realizar las acciones de acompañamiento técnico y administrativo financiero, que se prevean en la Propuesta de Proyecto; 3) Efectuar las visitas e inspecciones que considere oportunas en la localidad donde se desarrolle el Proyecto, así como a realizar las auditorias financieras que considere necesarias para controlar el correcto destino de los fondos aportados, en el plazo y forma fijados; 4) Planificar y Fomentar la participación y empoderamiento comunitario del proyecto para garantizar su éxito; 5) Incentivar a la población a los trabajos comunitarios; 6) Ejecutar la supervisión del uso de los recursos transferidos a la comunidad; 7) Asegurar que los contratos de obras y servicios contratados por **EL EJECUTOR**, garanticen la completa ejecución de la obra en el tiempo y con las especificaciones técnicas requeridas; 8) Aplicar los mecanismos de seguimiento que le permitan al **FHIS** verificar los informes financieros y de avance físico, y evaluar la ejecución de las obras; 9) Supervisar la ejecución del proyecto a través del ingeniero supervisor, el

especialista en Administración de Fondos, el Administrador del Programa y al resto del equipo técnico del Programa DIPA y del FHIS. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: a) Plan de Inversión, b) Bitácora, c) Garantía de Honor Comunitaria d) Pagares, e) Planos o croquis, f) Presupuesto, g) Especificaciones técnicas, h) Cronograma de actividades, i) Acta de recepción provisional y definitiva, j) Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental, k) contrato modificatorio al convenio de préstamo l) Manual PEC-DIPA, m) cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **FHIS** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta. **CLAUSULA DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: EL FHIS** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado éste Contrato por las causas siguientes: **1)** En caso de evidente negligencia de **EL EJECUTOR** en la ejecución de los trabajos, **2)** debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales o insumos, o uso inadecuado de los fondos exclusivos de este proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes e informes que elabore **EL FHIS** ; **3)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales; **4)** La suspensión definitiva de las actividades de reactivación de la unidad ejecutora, **5)** De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a **EL EJECUTOR**; **6)** Por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución; **7)** Si **EL EJECUTOR** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, **EL FHIS** podrá reclamar o ejecutar el pagare; **8)** Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes, a cuyo efecto **EL EJECUTOR**, renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de **EL FHIS**. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de-----, Departamento de-----, a los ----- días del mes de ----- del año dos mil nueve.

---

**CESAR SALGADO SAUCEDA**  
**Ministro Director Ejecutivo FHIS**

---

**Representante de El EJECUTOR**

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1:** Propuesta de proyecto
- Anexo 2** Logos de los financiadores

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Contrato de Préstamo 1689SF-HO entre el BID y el Gobierno de la República de Honduras.
2. Enfoque de género en programas y proyectos de desarrollo. Banco Interamericano de Desarrollo 2002
3. Reglamento Operativo del DIPA Enero del 2007.
4. Reglamento Operativo DIPA modificado nov 2008
5. Propuesta de Reglamento para la Junta Consultiva.
6. Propuesta de Reglamento Operativo para el fondo de proyectos de desarrollo humano.
7. Manual para Proyectos Ejecutados por la Comunidad Indígena y Negra PECINH.
8. Gestión de proyectos, Banco Interamericano de Desarrollo – Escuela Politécnica Nacional.
9. Diseño y Conceptualización de proyectos. Centro de Investigaciones Territoriales del Ecuador CITE.